



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

= = =ACTA NUM. 90.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10 horas con 42 minutos del día **18 de julio de 2017**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el LIC. **HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 84, 85, 86, 87, 88 y 89.**-----
- V. **Informe del C. Presidente Municipal.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar la transferencia de recursos fiscales por la cantidad de \$20,000.00.**-----
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de junio de 2017.**-----
- VIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de siete licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- IX. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la Convocatoria Municipal para el Programa "Zapatos Escolares Gratuitos", para el ciclo escolar 2017-2018.**-----
- X. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que aprueba abrir la Convocatoria del Programa de Apoyo a Personas con Parálisis Cerebral, también a personas con cuadriplejía y paraplejía en estado de vulnerabilidad y se amplía el plazo de registro hasta el lunes 31 de julio de 2017.**-----
- XI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Abrogación del Reglamento de los Clubes Juveniles Municipales y el Reglamento General para los Centros Juveniles Municipales.**-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

XII. Presentación del Calendario Trimestral de Sesiones Ordinarias de Cabildo correspondiente a los meses de agosto-octubre de 2017.----

XIII. Asuntos Generales.-----

XIV. Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: C. Fernanda Monserrat Guerra Alvarez, Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López,-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión.-----

El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez solicitó la incorporación del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, relativo al **Acuerdo que modifica el Artículo 79 y adiciona el sexto párrafo del Artículo 88, recorriéndose en su orden los subsecuentes, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.**-----

Con la modificación propuesta el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos, quedando como se indica a continuación:-----

-----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia.-----**
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.-----**
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----**
- IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 84, 85, 86, 87, 88 y 89.-----**
- V. Informe del C. Presidente Municipal.-----**
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar la transferencia de recursos fiscales por la cantidad de \$20,000.00.-----**

FG. g

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

32

- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de junio de 2017.-----
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de siete licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.-----
- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la Convocatoria Municipal para el Programa "Zapatos Escolares Gratuitos", para el ciclo escolar 2017-2018.-----
- X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que aprueba abrir la Convocatoria del Programa de Apoyo a Personas con Parálisis Cerebral, también a personas con cuadriplejía y paraplejia en estado de vulnerabilidad y se amplía el plazo de registro hasta el lunes 31 de julio de 2017.-----
- XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Abrogación del Reglamento de los Clubes Juveniles Municipales y el Reglamento General para los Centros Juveniles Municipales. -----
- XII. Presentación del Calendario Trimestral de Sesiones Ordinarias de Cabildo correspondiente a los meses de agosto-octubre de 2017.----
- XIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza modificar el Artículo 79 y adiciona el sexto párrafo del Artículo 88, recorriéndose en su orden los subsecuentes, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.-----
- XIV. Asuntos Generales.-----
- XV. Clausura.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 84, 85 y 86 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura. Asimismo, solicitó autorización para presentar las Actas N° 87, 88 y 89 en la próxima Sesión, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, dio lectura al informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas en su función.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



ACTAS DE CABILDO

324

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTIVIDADES DEL 04 DE JULIO

- ENCABECE SESION DE CABILDO DE LA MISMA FECHA
- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES

ACTIVIDADES DEL 05 DE JULIO

- VISITE LA UNIVERSIDAD VIZCAYA PARA DAR APERTURA AL TALLER DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS ORGANIZADO POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA.
- PRESID RUEDA DE PRENSA PARA LA PRESENTACION DE LA CONVOCATORIA DE BECAS MUNICIPALES CICLO ESCOLAR 2017 -2018
- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES
- PRESID MIERCOLES CIUDADANO EN LA COLONIA MIRADOR DE LA CUMBRE

ACTIVIDADES DEL 06 DE JULIO

- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES

ACTIVIDADES DEL 07 DE JULIO

- ASISITI A LA CEREMONIA DE GRADUACION DEL PREESCOLAR DEL DIF MUNICIPAL ROSARIO CASTELLANOS
- PARTICIPE EN LA INAUGURACION DE LA REUNION CUATRIMESTRAL DE LA FEDERACION DE PEDIATRAS, ORGANIZADA POR EL COLEGIO DE PEDIATRAS DEL ESTADO DE COLIMA
- ENCABECE SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA
- VISITE EVENTO DE CAPACITACION DEL PROGRAMA RED MUJER DE LOS COMITES DE PARTICIPACION, QUE ORGANIZO EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA

ACTIVIDADES DEL 10 DE JULIO

- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES
- VISITE A VECINOS DE LA COLONIA JARDINES DE LAS LOMAS

ACTIVIDADES DEL 11 DE JULIO

- MANTUVE REUNION DE TRABAJO CON LOS INSPECTORES DEL AREA DE LICENCIAS DEL AYUNTAMIENTO
- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

ACTIVIDADES DEL 12 DE JULIO

- VISITE LA ESCUELA MELCHOR URSUA PARA DAR A CONOCER LA CONVOCATORIA DE BECAS MUNICIPALES DEL CICLO ESCOLAR 2017- 2018
- PRESID EVENTO DE CELEBRACION DEL DIA DEL ABOGADO EN COORDINACION CON LA FEDERACION DE COLEGIOS, BARRAS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DEL ESTADO DE COLIMA
- ENCABECE RUEDA DE PRENSA PARA DAR A CONOCER LOS CURSOS DE VERANO QUE OFRECE LA DIRECCION DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO
- PARTICIPE EN DIFERENTES EVENTOS DE LA GIRA DE LA SECRETARIA DE SEDATU, ROSARIO ROBLES BERLANGA
- ENCABECE MIERCOLES CIUDADANO EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA

ACTIVIDADES DEL 14 DE JULIO

- ASISTI AL EVENTO DE GRADUACION DE LA GENERACION 2011-2017 DE LA PRIMARIA GUSTAVO VAZQUEZ MONTES
- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO
- VISITE A ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL DE TALENTOS CON MOTIVO DE SU GRADUACION



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

- ME REUNI CON EL SECRETARIO DE TURISMO
- ACTIVIDADES DEL 15 DE JULIO**
- ASISTI A CEREMONIA DE GRADUACION DE LAS DIFERENTES LICENCIATURAS DE LA UNIVERSIDAD UNIVA
- ACTIVIDADES DEL 17 DE JULIO**
- ACUDI A LA ENTREGA DEL PRIMER FORMATO DE REGISTRO DE LAS BECAS MUNICIPALES
 - MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO
 - ASISTI A EVENTOS DE LA GIRA EN COLIMA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INFONAVIT DAVID PECHYNA GRUB
 - VISITA A VECINOS DE LA COLONIA VIRGENCITA

SEXTO PUNTO.- El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que Dictamen que autoriza realizar la transferencia de recursos fiscales por la cantidad de \$20,000.00, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:-----

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. **S-875/2017**, de fecha 30 de Junio del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnaron a ésta Comisión, el **Oficio No. 02-TMC-273/2017** suscrito por el Tesorero Municipal **M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA**, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de Apertura y Transferencia de Recursos Fiscales, conforme al cuadro anexo al mismo.

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de secretaría de H. Ayuntamiento No. **S-804/2017**, se encuentra el **Oficio No. 02-TMC-273/2017**, de fecha 30 de Junio de 2017, suscrito por el **M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de Apertura y Transferencia de Recursos Fiscales conforme al cuadro anexo al presente"

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa el cuadro de datos con la modificación de transferencia de fondos solicitados.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-06-01 DEPORTIVO FOMENTO	02-05-02-01 HERBICIDAS Y PLAGISIDAS		\$ 20,000.00
11-06-01 DEPORTIVO FOMENTO	02-07-02-01 UNIFORMES	\$ 20,000.00	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

334

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 13 fracción III, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

CUARTO.- Que mediante Oficio No. 190/2017 enviado el Director de Fomento Deportivo, LEF y D. Ricardo N. Mancilla Cárdenas, solicita la "Transferencia de fondos" de la siguiente partida presupuestal.

TRANSFERENCIA DE FONDOS

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
11-06-01 DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	02-07-01-01 UNIFORMES	\$ 20,000.00		Para poder adquirir playeras para las Escuelas Municipales del H. Ayuntamiento de Colima; ya que se utilizaran en el desfile del 20 de noviembre.
	02-05-02-01 HERBICIDAS Y PLAGICIDAS		\$ 20,000.00	

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.

QUINTO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el H. Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la Comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento. Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar la Transferencia de **RECURSOS FISCALES** de la Partida Presupuestal, en los términos que se señalan en el siguiente cuadro.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-05-02-01 HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS		\$ 20,000.00
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-07-02-01 UNIFORMES	\$ 20,000.00	

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de la transferencia de recursos a la partida solicitada, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 18 de Julio de 2017.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEPTIMO PUNTO.- El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de junio de 2017, el cual se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ,** que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, Síndico**



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

34

Municipal y el LIC. HECTOR INSUA GARCIA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No S-925/2017, de fecha 07 de Julio del año en curso, suscrito por el ING. Francisco Santana Roldan, Secretario del Ayuntamiento, fue turnado a ésta Comisión, el oficio No. 02-TMC-278/2017, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual presenta para su autorización y remisión al H. Congreso del Estado, la cuenta pública correspondiente al mes de Junio de 2017, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracciones IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal, remitió al Secretario del Ayuntamiento mediante oficio No. 02-TMC-278/2017, la cuenta pública correspondiente al mes de Junio de 2017, para que en los términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgue la autorización, remisión y dictamen de la misma.

TERCERO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

CUARTO. Que de conformidad con el contenido del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la cuenta pública mensual, corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los municipios. Documento que deberán contener: el detalle de los ingresos recaudados, así como el registro de los egresos ejercidos de conformidad con el presupuesto anual; el estado de situación financiera, y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al Estado de situación Financiera al 30 de Junio de 2017, se observa:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTIVO

El saldo total del Activo al 30 de Junio, asciende a \$ 866'122,323.59, integrado por los importes de \$110'029,252.17 y \$756'093,071.42, que corresponden al Activo Circulante y Activo No Circulante, respectivamente.

La integración del Activo Circulante se describe a continuación:

ACTIVO CIRCULANTE

El saldo total del Activo Circulante es de \$110'029,252.17, saldo que se integra por:

- a).- La cuenta de Efectivo, que registra un saldo de \$38,000.00, que corresponde a los fondos de cajas chicas en Tesorería por \$36,500.00 y Dirección de Desarrollo Social y Económico por \$1,500.00.
- b).- La cuenta de Bancos/Tesorería se registra un saldo de \$64'848,493.13, mismo que se integra por los saldos en cuentas bancarias en favor del Ayuntamiento, tanto de recursos propios, como de los recursos provenientes las participaciones y aportaciones del Ramo 33, así como por otros fondos federales y recursos convenidos con el Gobierno del Estado y la Federación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	
	ABRIL	
RECURSOS PROPIOS	\$ 11,224,702.40	
FAIS	\$ 21,344,554.30	
FORTAMUN	\$ 13,029,907.39	
RECURSOS FEDERALES	\$ 19,249,329.04	
TOTAL	\$ 64'848,493.13	

La integración del saldo en cuenta bancaria del FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal, también conocido como Fondo 3), reporta, que del monto de \$21,344,554.30, de los que corresponde a las aportaciones 2017, la cantidad de \$11,980,545.26, a los recursos del ejercicio fiscal 2016, \$7,730,340.54, al saldo del crédito BANOBRAS FAIS 2016-2018 la cantidad de \$1,219,087.14 y el resto a otros ejercicios fiscales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom right]



ACTAS DE CABILDO

341

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

En cuanto a los recursos federales y otras aportaciones, destacan por su saldo el correspondiente a Fondo de Fortalecimiento Financiero B para inversión por \$9'930,411.69, por lo que respecta las aportaciones federales para el Festival Internacional del Volcán se mantiene dos cuentas bancarias:

- Cuenta cheques 7835758 Festival Internacional de Volcán con un saldo de \$101,349.73.
- Cuenta Santander cheques 65506014914 Festival Internacional del Volcán con un saldo de \$170.28.

Además los importes de las cuentas bancarias correspondientes a las aportaciones INADEM que en conjunto suma la cantidad de \$4'460,537.52, para aplicarse a 8 cursos de capacitación y para desarrollar e implementar los programas licencias de funcionamiento, construcción y de impacto regulatorio.

En cuanto a la cuenta bancaria ALUMBRADO PUBLICO (DAP) registra un importe de \$184.07, ingresos que debe ser considerado como recuso propio, dado su origen, debiendo se cuantificado y registrado en las cuentas de recursos propios.

c).- La cuenta de Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses), presenta un saldo de \$189,893.67.

d).- El saldo de "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", es de \$41'958,381.47, con la siguiente integración

CUENTA	SALDO	
	MAYO	JUNIO
Cuentas por cobrar a empleados y funcionarios	\$ 187,337.72	\$ 202,909.94
Otras cuentas por cobrar	0.00	0.00
Cuentas por cobrar a terceros	404,186.69	402,815.45
Documentos por cobrar	503,755.51	503,755.51
CUENTAS POR COBRAR RELLENO SANITARIO	39'526,382.10	40'848,900.57
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 40'621,662.02	\$ 41'958,381.47

e).- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$1'944,105.28 del saldo reportado destacan el registrado con cargo a la empresa SIMARS S.A. de C.V. por \$1'431,208.85.

f).- Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo, presenta un saldo de \$98,848.88, que corresponden a los fondos revolventes asignados a las siguientes dependencias:

DEUDORES POR FONDOS REVOLVENTES	\$ 98,848.88
PRESIDENCIA MUNICIPAL	40,848.88
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	7,000.00
OFICIALÍA MAYOR	7,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL	7,000.00
SERVICIOS PUBLICOS	30,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE	7,000.00

g).- Anticipos a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios a corto plazo presenta un saldo de \$370,000.00.

h).- Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, cuenta que presenta un saldo de \$182,193.73.

i).- La cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, muestran un saldo de \$399,336.01.

Es importante señalar que en esta cuenta, no se reporta material eléctrico y electrónico en existencia, ante la eminente necesidad de dar mantenimiento al sistema de alumbrado público.

ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo total del Activo No Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera es de \$ 756'093,071.42, que se integra como se presenta a continuación:

El saldo del Activo No Circulante se integra por:

a).- La cuenta de Terrenos, que consigna un importe de \$594'602,706.67.

b).- La cuenta de Edificios no Habitacionales, registra un saldo de \$53'216,926.36

c).- La cuenta de Construcciones en Procesos en Bienes de Dominio Público, registra un saldo de \$ 7'745,890.56.

d).- La cuenta de Construcciones en Procesos en Bienes Propios, registra un saldo de \$762,282.02.

e).- Otros Bienes Inmuebles presenta un saldo de \$ 187,037.00

f).- La cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración, presenta un saldo de \$36'304,253.91.

g).- La cuenta de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, presenta un saldo de \$872,352.23.

h).- La cuenta de Equipo e Instrumento Medico y de Laboratorio, presenta un saldo \$595,755.07



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

35

- i).- La cuenta de Equipo de Transporte, presenta un saldo de \$33'352,120.37.
- j).- La cuenta de Equipo de Defensa y Seguridad, presenta un saldo de \$180,326.54.
- k).- La cuenta de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, presenta un saldo de \$24'425,067.98.
- l).- La cuenta de Software, presenta un saldo de \$2'787,963.31.
- m.- La cuenta de Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos, presenta un saldo de \$1'060,389.40.

PASIVO.

El saldo total del Pasivo al 30 de Junio de 2017, asciende a \$122'976,857.37, integrado por los importes de \$118'323,349.84 y \$4'653,507.53, que corresponden al Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante, respectivamente.

La integración del pasivo Circulante se describe a continuación:

PASIVO CIRCULANTE.

El saldo total del Pasivo Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2017, es de \$118'323,349.84, saldo que se integra por:

- a).- La cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$76'762,528.56, mismo que es superior en \$1'536,228.31, con respecto al mes anterior, este saldo se integra por:

CUENTA	SALDO	
	MAYO	JUNIO
PERSONAL CONFIANZA HONORARIOS Y SPV	\$ 232,277.11	\$ 120,121.53
POR LAS CUOTAS Y APORTACIONES A LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	\$ 72,141,905.34	\$ 73,632,741.78
MUNICIPIO DE COLIMA, COL.	\$ 2,852,117.80	\$ 3,009,665.25
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 75'226,300.25	\$ 76'762,528.56

- b).- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta muestra un saldo de \$4'467,760.36, del que corresponde a proveedores por adquisición de bienes de consumo \$2,930,034.83, y por prestación de servicios \$1,537,725.53, destacando los siguientes saldos:

PROVEEDORES	IMPORTE
EMBOTELLADORA DE COLIMA, S.A. DE C.V.	107,509.43
ELECON SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	224,159.56
SEGURIZAP DE COLIMA S. DE RL MI	1,323,825.64
CENTRAL INFORMATICA INTEGRAL S.A. DE C.V.	291,673.88
SITELDI SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	110,923.33
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	211,235.28
PROMOLEVY, S.A. DE C.V.	40,000.00
TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	69,600.00
AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	57,012.84
GRUPO GASOCOL, S.A. DE C.V.	105,250.17
LEVY HEREDIA SAUL GABRIEL	357,767.77
PLAZOLA HERNANDEZ CARLOS OMAR	70,234.84
PIPAS Y SERVICIOS LA VENA S DE RL DE CV	69,600.00
VAZQUEZ PELAYO GEORGINA DAMARIS	57,078.93

- c).- Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$517,650.40, mismo que corresponde a anticipo pagado a la empresa INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLOS URBANOS DEL ESTADO DE COLIMA, S.A. DE C.V.

- d).- El saldo de la cuenta de Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo es de \$329,946.16, por la retención del 5% de pensiones a JUBILADOS Y PENSIONADOS.

- e).- La cuenta de Transferencias Otorgadas por pagar a Corto Plazo muestra un saldo de \$1'113,921.02, mismo que se integra por:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten signature and initials in blue ink on the bottom left margin.

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right, with a circled number '9' below it.



ACTAS DE CABILDO

354

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015-2018

SUBCUENTA	IMPORTE
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A PARAMUNICIPALES	2,400.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS FÍSICAS	54,425.00
ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	253,100.00
MUNICIPIO DE COLIMA, COL.	218,742.86
APOYO ECONOMICO DE FONDO DE RETIRO POR JUBILACION	453,258.18
GASTOS FUNERARIOS Y LIQUIDACION POR FALLECIMIENTO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS	131,994.98

f).- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, tiene un saldo de \$12'823,792.62 (con una disminución respecto del mes anterior por \$484,760.99), este saldo se integra por:

Cuenta contable	Importe	
	MAYO	JUNIO
RETENCIONES A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	\$ 275,820.10	\$ 284,845.12
RETENCIONES SOBRE REMUNERACIONES AL PERSONAL, DISTINTAS A IMPUESTOS	8,218,496.04	7,951,227.28
RETENCIONES SOBRE REMUNERACIONES AL PERSONAL POR ISR POR ENTERAR	1,251,535.85	1,025,018.60
CONTRIBUCIONES ESTATALES	3,564,277.00	3,564,277.00
BONO ADICIONAL DE DESPENSA	56,722.21	56,722.21
T O T A L	\$13,308,553.61	\$12'823,792.62

Es importante hacer notar que el importe de \$ 7'951,227.28, corresponde a retenciones sobre las remuneraciones al personal se integra por:

Cuenta contable	Importe	
	Mayo	Junio
RETENCIONES POR PRÉSTAMOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES	\$ 2,993,639.90	\$ 2,491,616.12
RETENCIONES POR FINANCIAMIENTOS DE EMPRESAS PRIVADAS	2,059,117.59	2,107,653.98
RETENCIONES POR CUOTAS Y APORTACIONES SINDICALES	2,835,782.05	3,092,473.05
RETENCIONES POR PENSIONES ALIMENTICIAS	0.00	(2,784.54)
OTRAS RETENCIONES VÍA NÓMINA	0.00	(325,165.99)
RETENCION PARA FONDO DE AHORRO	640,558.44	516,124.64
RETENCIONES POR RESOLUCION JUDICIAL	20,514.36	28,723.40
RETENCIONES POR CUOTAS Y APORTACIONES DEL SINDICATO UNION Y ARMONIA T.A.J.P.A.C.O.D	39,423.94	42,586.62
T O T A L	\$ 8,218,496.04	\$ 7'951,227.28

g).- Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$19,701.05.

h).- Otras cuentas por pagar a corto plazo muestra un saldo de \$1.00

i).- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, muestra un saldo de \$2'196,541.36.

j).- Ingresos Cobrados por Anticipado a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$17'500,000.00.

k).- Fondo en Garantía a Corto Plazo, con un saldo de \$2'546,127.62.

l).- Otros Pasivos Circulantes, esta cuenta tiene un saldo de \$45,379.67.

PASIVO NO CIRCULANTE

El saldo total del Pasivo no Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera, es de \$4'653,507.53, del que corresponde a la cuenta de Crédito BANOBRAS FAIS 30089/2016-2018 (LINEA 9,986,115.65) por \$3'743,132.57 y Crédito BANOBRAS 12990 /2017 por \$910,374.96.

QUINTO.- Que el importe total de ingresos registrados por recaudación en el periodo enero-junio es de \$358'021,576.22, mismo que se detalla por fuente de ingreso en el cuadro siguiente:

INGRESOS RECAUDADOS DE ENERO A JUNIO DE 2017

(pesos)

FUENTE DE INGRESO	Ley de Ingresos	Recaudado a Enero-Junio	%
IMPUESTOS	115'271,288.66	94'802,158.39	82.24



ACTAS DE CABILDO

36

DERECHOS	73'727,372.44	41'280,729.62	55.99
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	23'857,977.43	2'284,754.78	9.58
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	20'787,169.72	15'334,423.95	73.77
PARTICIPACIONES FEDERALES	253'235,353.92	136'790,508.04	54.02
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	115'920,780.00	60'396,592.94	52.10
CONVENIOS	0.00	6'105,424.62	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	1'026,983.88	
TOTAL	602'799,942.17	358'021,576.22	59.39

Los ingresos por impuesto representan el 82.24%, respecto a lo estimado en Ley de ingresos, destacando el impuesto predial con un monto recaudado de \$79'224,056.83, cifra superior a lo estimado para el periodo.

En cuanto a los ingresos por derechos representan el 55.99%, de lo estimado en Ley de ingresos, siendo los más representativos por el importe el DAP con \$18'895,154.39, y los ingresos relacionados con la venta de bebidas alcohólicas, con \$7'550,179.00.

En este rubro, se registran los ingresos por el pago de los derechos de uso de vía y espacios públicos para el comercio, registrando un importe de \$1'087,611.86, donde deberían estar registrados los ingresos generados por el Festival del Volcán en su edición 2017, los que no es posible identificar.

También se cuantifica el ingresos por el derecho del registro de riesgo de siniestralidad, que tiene un importe de \$945,102.48, lo que se requiere entregar al H. Cuerpo de Baberos Voluntarios de Colima.

En cuanto a los ingresos por productos de tipo corriente al mes de junio solo se ha recaudado el 9.58% de lo estimado en la Ley de ingresos, derivado de que no se ha desincorporado y vendido un bien inmueble, del que se estimó obtener \$18'000,000.00

Los aprovechamientos de tipo corriente, muestran una recaudación en el periodo de enero a junio de \$15'334,423.95, que representan el 73.77% de lo estimado para el año, derivado de los registros de aportaciones y otros con cifras de \$2'517,266.32 y \$8'710,152.24 respectivamente. Se hace necesario para su plena identificación que la Tesorería Municipal explique el origen de dichos recursos.

Las Participaciones federales registran un ingreso de \$136'790,508.04, que es el 54.02%, en relación con la estimación presentada en la Ley de ingresos para el 2017, esto ya que el comportamiento del ingreso por el fondo general de participaciones y el correspondiente al 0.136% de la reserva federal de participaciones (devolución del impuesto sobre la renta) tiene un significativo incremento en contra posición con el fondo de fomento municipal y el fondo de fiscalización.

SEXTO.- Que los egresos acumulados devengados al mes de Junio, fueron por un importe de \$303'558,254.70

Su aplicación se describe en el siguiente cuadro:

Capítulo de Gasto	Presupuesto Anual	Devengado Enero-Junio	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 330'007,114.11	\$ 153'201,734.61	46.42%
MATERIALES Y SUMINISTROS	40'556,685.00	14'866,598.71	36.65%
SERVICIOS GENERALES	54'896,052.96	46'672,834.81	85.02%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	138'989,212.15	72'719,257.38	52.32%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5'359,000.08	3'544,098.21	66.13%
INVERSION PUBLICA	25'619,145.16	8'577,819.58	33.48%
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	999,999.96	0.00	0%
DEUDA PUBLICA	6'372,732.78	3'900,514.93	61.20%
TOTAL	\$ 602'799,942.20	\$ 303'558,254.70	50.36%

SEXTO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, la remisión de la cuenta pública mensual, no impide que los órganos Fiscalizadores del Municipio y del Estado puedan proceder en la determinación y fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos que incurran en ellas, en tal sentido esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



ACTAS DE CABILDO

362

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

órgano de control interno podrá fincar responsabilidades si derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales, de uso y administración de la Hacienda Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen de revisión y remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente a Junio de 2017, la cual se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión se autorice la remisión, en tiempo y forma, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y fiscalización correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 18 de Julio del 2017.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Hola muy buenos días a todos, gracias por escucharme, la revisión de la cuenta pública para mí siempre es un esfuerzo particular, siempre me resultan dudas y las tengo anotadas en el orden que las vi, tenemos en el renglón de cuentas por cobrar, me estoy refiriendo a la página tres del dictamen si alguien se quiere asomar a ella, hay un dato de cuentas por cobrar del relleno sanitario de 40 millones y cada mes se incrementa, la pregunta Regidor Valdovinos es, es sano mantener esa cuenta que mes a mes se incrementa y que no se haga una acción específica con relación a ese saldo?, me refiero a una cobranza, en fin a llegar a acuerdos con los Ayuntamientos que tienen esa deuda, es decir, me parece que presentar una información de que tenemos cuentas por cobrar de 40 millones y no hacer nada efectivo en cuanto a una cobranza, perdón, me puedo equivocar, el Presidente a lo mejor si está llevando a cabo algunas acciones y yo no las sé, me parece que no es algo sano mantener un saldo así y no estar haciendo algo, son 40 millones que se tienen de activo y que podría ser un activo inflado. Y luego hay un dato que si lo comentamos, lo hemos comentado, a propósito de este punto que bien se señala, que dice, es importante señalar que en esta cuenta y se está refiriendo a la de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo que muestra un saldo de \$399,336.01 y el señalamiento que se hace no se reporta material eléctrico y electrónico en existencia, ante la eminente necesidad de dar mantenimiento al sistema de alumbrado, aquí la pregunta, realmente tenemos un serio problema en alumbrado y ciertamente no tengo el diagnóstico, pero me parece que no hace falta hacer un diagnóstico para ser sensibles que tenemos problemas en alumbrado y que no estemos destinando recursos a esto, me parece que es algo que nos debería llamar la atención. Y luego vuelvo a repetir lo que en la sesión pasada, en la cuenta de Equipo de Defensa y Seguridad presenta un saldo de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'X' and 'FG'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

37

\$180,326.54, sabemos también un serio problema que tenemos en el estado en el país es el de seguridad y me parece muy poco lo que tenemos destinado aunque ya he comentado que se entiende que hay otras estrategias para combatir la inseguridad, de cualquier manera es muy poco, quiero recordarles que yo celebré que se hayan hecho transferencias para apoyar el Centro de Control Canino, acuérdense que se han hecho transferencias de más de \$100,000.00 y que bueno, yo lo celebré, pero me gustaría decir para la próxima ocasión que qué bueno que se han destinado siquiera un millón de pesos al área de seguridad, qué acciones estamos haciendo con relación al tema de la inseguridad que estamos viviendo tan fuerte y luego tenemos un saldo que se está incrementando ya creo que es importante también analizarlo que es el de las cuotas y aportaciones a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado que mes a mes se incrementa, que estaba el mes pasado en 72 millones por cerrar la cantidad y en junio está en 73 millones y también nos saltan dudas, es que son tantos los señalamientos que tengo en mis hojas, me parece también a la nota que se hace en este dictamen, con relación a los ingresos recaudados y que tienen que ver en el rubro de ingresos por derechos y la información que se tiene, nos están haciendo una consideración que me parece que hay que voltear a ver, se dice en este rubro se registran los ingresos por el pago de los derechos de uso de vía y espacios públicos para el comercio, registrando un importe de \$1'087,618.86, donde deberían estar registrados los ingresos generados por el Festival del Volcán en su edición 2017, los que no es posible identificar, ya hemos dicho también aquí en repetidas ocasiones que es importante que la información que se genere a propósito de cualquier evento y particularmente el del volcán, lo hemos dicho que tiene que ser transparente y ahí tenemos también esa zona cuando menos no muy clara. Es posible que tenga más anotaciones y que en esta marabunta de notas de la cuenta pública, siempre están ahí muchos cuestionamientos a hacer, pero también hay dos notas importantes y esa es pregunta específica al Presidente, ¿Presidente por qué no se le ha pagado a los Bomberos lo que les corresponde según acuerdo? y también ¿Por qué no se ha pagado a las organizaciones de la sociedad civil las cuotas que están convenidas y que están pendiente de pagar incluso algunas 2016?, creo que sería importante, eso es lo que dice la cuenta pública, ahorita lo comento pero es lo que dice la cuenta pública, ahorita identifiqué los renglones, que se debe a Bomberos más 900 mil pesos por hablar de cantidades cerradas y que se debe a las organizaciones de la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature with 'ra' below it, and several other initials and marks.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



ACTAS DE CABILDO

274

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

sociedad civil más de 200 mil pesos, pero ahorita localizo los datos porque al voltear las hojas los he perdido pero aquí los tengo, entonces la pregunta es ¿Por qué no se ha pagado?, ¿Por qué no se ha hecho lo necesario? y bueno por ahí cuando menos esto y estaremos trabajando a revisar en lo posible esta cuenta pública con la responsabilidad que uno tiene que asumir y gracias por los comentarios Regidor Valdovinos, gracias Presidente por las respuestas a esas interrogantes-----

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Gracias, con el tema de las cuentas por cobrar por relleno sanitario que asciende a \$40,848.000.00 es importante mantener el registro contable de este activo, de estas cuentas, porque deriva un convenio de recepción de los residuos sólidos urbanos de los municipios de Coquimatlán, de Comala, de Cuauhtémoc, de Minatitlán e Ixtlahuacán obran en un acuerdo donde se establecen las cuotas por depósito del relleno sanitario, se señalaba desde el ejercicio anterior por la Comisión se emprendieran acciones contundentes para su recuperación, nos informó el Tesorero en un momento que habían girado las notificaciones debidas, sin embargo, se quedó en esa etapa y no se continuó, el registro en importe monetario pero también como tonelaje que lleva la Dirección de Servicios Públicos es importante para el establecimiento de concesiones en materia de inversiones para adecuar las celdas del relleno sanitario sobre todo cuando del fondo metropolitano se trata, ahí es donde se comparte el recurso que año con año llega, este año fue menor, pero que si pudiera servir para quienes tenemos que invertirlo, ustedes me deben, por lo menos que Villa de Álvarez, que Coquimatlán, que Comala sean una parte para terminar de adecuar la segunda celda que nos está exigiendo la ciudad, por eso es importante, pero también importante sería llevar a acción contundente de cobro y pedir que de las participaciones se descuente el adeudo, pero bueno esa sería estrategia que definirá la propia Tesorería. En efecto en el tema de alumbrado en principio teníamos en almacén un registro de tarjetas de material que no se ha dado de baja que se tuvo que corregir, una vez que ya se corrigió este se señala por la comisión que no se cuenta en almacén con material eléctrico, si hay partida presupuestal para el suministro y bueno yo en mi barrio hay unos problemas con algunas lámparas también robaron un vecino por la falta de ello y también recordar que se compró una grúa y que bueno por ahí habremos de hacer los señalamientos, coincido con usted en materia de seguridad estos 180 mil viene de la administración anterior por algún equipo que se compró y es

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including the letters 'FG' and 'q'.

Handwritten marks in blue ink on the right margin, including a large vertical oval and a signature-like scribble at the bottom.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

38

necesario ir considerando los chalecos, los materiales de seguridad que requiere el personal. Por lo que hace a las retenciones por cuotas y aportaciones a la Dirección de Pensiones Civiles, en efecto se le ha venido dando seguimiento en las cuentas públicas al movimiento de servicios personales y ahí de los 76 millones que tienen la cuenta 73 corresponde a Pensiones Civiles y si se maneja el incremento de poco más de 1 millón, en meses reportan menos, hacen algunos pagos, es movimiento, en efecto hicimos el análisis en los registros e identificamos como el Tesorero nos lo señaló en su oficio que habría de apertura cuentas específicas para el Festival del Volcán tanto para egreso como para el ingreso y efectivamente el ingreso no lo localizamos por eso se hace la puntuación.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez mencionó: Con su permiso Presidente, integrantes de este Cabildo y ciudadanos que nos acompañan el día de hoy, también yo recordar que en la cuenta pública pasada hice también algunas observaciones y usted dio instrucciones aquí para que el Tesorero tuviera una reunión con la Comisión de Hacienda y pudiésemos aclarar los puntos que a la fecha no se ha tenido esa reunión, no hemos podido aclarar todavía lo de la cuenta pasada, nada más comentar esto Presidente y también comentar particularmente en los recursos que han sido programados para el 2016 en el tema de vivienda que fueron programados para el 2017 se refrendaron para el 2017, pero a la fecha no se observa avance en la ejecución del programa, entonces son recursos de 2016 y ya vamos en julio del 2017 y no se han ejecutado, porque aquí en la cuenta pública nos aparecen los mismos montos y cantidades, entonces pues invitar a que en este tema se avance, sino vamos a estar luego queriendo dejar recursos para el próximo año. También tenemos en el tema del avance de ejecución del programa también del INADEM que ya lo habíamos comentado en otras ocasiones que fueron recursos presupuestados para el 2016 en este caso \$4'460,537.00 y que no se observa ningún avance, son recursos del 2016 y a estas fechas tampoco se ha trabajado, incluso ahí había ese programa de apoyo a los negocios y que había incluso aportación de los beneficiarios y estamos todavía sin dar avance en este tema. Y el tema también del Fondo de Desarrollo Regional 2017, que tiene un saldo de \$2'970,401.11 es para la difusión del Complejo Deportivo Artorchista, también saber cómo va el avance de esa obra y bueno el otro tema ya lo comentó la Regidora María Elena, el tema de la cuenta de almacén de materiales y suministros que tiene un saldo ahí, pero sin embargo

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature that looks like 'E', and several other initials and marks.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



ACTAS DE CABILDO

38

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

efectivamente tenemos muchos problemas de alumbrado público en las propias colonias, entonces ver que se pueda atender ese tema de manera oportuna también y preguntar respecto del impuesto a la nómina que no se ha movido el tema desde marzo y sigue el mismo adeudo también más lo que se ha incrementado según la cuenta pública que nos pasan, saber qué paso si no se han actualizado las cuentas o si los datos que nos envían a la Comisión de Hacienda son los reales, si hace falta alguna actualización ahí o cuál es la situación en ese punto y también sumarme al tema del Cuerpo de Bomberos que aparece el registro de los ingresos por el derecho de riesgos de siniestralidad que tienen un importe de \$945,102.00 que no se ha hecho todavía la entrega a los Bomberos, entonces también tenemos ese tema ahí pendiente, también preguntar cuál es la situación o pedir que se avance en ese tema. En el siguiente párrafo, página nueve del último párrafo dice los aprovechamientos de tipo corriente muestran una recaudación en el periodo enero a junio de \$15'334,423.95 que representan el 73.77% de lo estimado para el año derivado de los ingresos de aportaciones y otros con cifras \$2'517,266.00 y \$8'710,152.00 respectivamente, pero no están identificados por la Tesorería el origen de estos recursos, nada más ahí requeriríamos una aclaración y en el tema que le había comentado la otra vez de la Cruz Roja, me dijo la pasada sesión que me contestaría y todavía sigo sin la respuesta Presidente, serían estas observaciones, es cuánto.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Para precisar los datos que antes mencioné ya mencionó el dato de los Bomberos la Regidora Esmeralda y el de las Asociaciones Civiles sin fines de lucro lo encuentran en la página seis y el monto que se adeuda según esta información es de \$253,100.00. Solamente para considerar e insistir en la pregunta ¿Por qué no se ha pagado si algunas cuotas se deben desde el 2016?. -----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidoras, en el orden en que quedaron registradas intentaré dar respuesta a los planteamientos que han realizado. Respecto a la obra en la Colonia Antorchista del Fondo de Desarrollo Regional, decirle Regidora que está en curso, se está ejecutando, el dinero está ahí esperando que llegue el momento de hacer las aportaciones de la contraparte de los recursos de este fondo, pero está en marcha, se está ejecutando la obra, no hay retraso en este sentido. Respecto del Festival Internacional del Volcán a mí me gustaría que tuviéramos una reunión con el propio Director, el Tesorero para que se

FG
g
L
g
S
F

O

e

X



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

39

abundara en este tema que de manera recurrente aquí sale, no sé las razones, pareciera como que hay una sospecha de que hay algo turbio en el manejo de los recursos que se han aportado respecto al festival y por la información que yo conozco, por las personas que se han encargado de conducir este proceso, yo tengo la certeza de que esto no es así, pero también entiendo que es razonable que existan algunas dudas, recordemos que el festival es uno de los principales eventos que se han desarrollado, que se han creado en el curso de la presente administración y que no tiene registro en sus antecedentes, la forma en la que hemos ido sacando adelante este importante proyecto para la ciudad ha requerido un esfuerzo muy importante en términos institucionales, establecer alianzas con la iniciativa privada de la obtención de recursos federales, de cosas, que si hubiéramos recibido nosotros la herencia de un festival, consolidado, con sus procesos muy bien definidos y con un caminito andado, seguramente sería mucho más fácil, mucho más claro el procedimiento que tiene que ver con su ejecución, sin embargo, como lo hemos hecho desde el principio de la administración reitero ante ustedes nuestra mayor disposición para que todas y cada una de las dudas que ustedes pueden tener respecto al manejo de este importante evento de nuestra ciudad, sean aclarados y aquí aprovechando la presencia del Director de Cultura le pido que prepare toda la información para exponer a detalle y pido a los integrantes de este Cabildo que nos tomemos el tiempo necesario para tener una exhaustiva sesión de trabajo en la que se clarifiquen todas y cada una de sus dudas y se exponga la manera en la que hemos podido sacar adelante la edición del Festival 2017, que entiendo que es la que nos ocupa. Si me permite Regidora han planteado una cantidad muy importante de preguntas, terminar la intervención para en su momento devolver el uso de la palabra. El recurso de siniestralidad también decir que al inicio de la administración como ustedes saben recibimos finanzas en una situación muy complicada, déficit presupuestal, deuda pública, evasión en el pago de los impuestos, rezagos en el cumplimiento de compromisos de esta administración para con instituciones como son los Bomberos, la Cruz Roja y también la Unidad de Protección Civil que era por decir lo menos un desastre en la forma administrativa y financiera en que se venía manejando, se ha venido corrigiendo paulatinamente, el año pasado nosotros entregamos \$800,000.00 a Bomberos después de que tenían al menos dos años sin recibir este recurso de este fondo, en este año hubo una primera ministración de \$200,000.00, entiendo que se tiene programada para

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the name "Florencia".

Handwritten notes and a large signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



ACTAS DE CABILDO

39v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

esta misma semana la entrega de otros recursos y de manera gradual se irán entregando hasta enterar toda la parte que tiene que ver con el compromiso que tenemos con una importante institución de nuestra comunidad al tiempo que decimos que tenemos hoy operando en condiciones de absoluta normalidad, registro en su patrimonio, su nómina y actividades y cumpliendo también una función muy importante la Unidad de Protección Civil Municipal y que hemos aportado también recursos a la Cruz Roja y lo seguiremos haciendo en la medida en la que se tengan condiciones y posibilidades de apoyar a estas importantes instituciones, que también ya lo he dicho creo que es tiempo que entremos a otra etapa de revisar si en la forma en la que han venido operando con los recursos que llegan de las contribuciones municipales, algunas otras que asigna el Congreso del Estado, son las más adecuadas porque eventos y siniestros se pueden presentar en cualquier momento y creo que a todos nos queda claro que hay que hacer inversiones millonarias que no necesariamente corresponden al ámbito estrictamente municipal, sino más bien desde una perspectiva metropolitana y también con la participación del estado para fortalecer la capacidad de atención de estas importantes instituciones, pero en resumen decir se han ido entregando recursos, se tienen programados próximos entregar y nosotros cumpliremos con esa obligación y responsabilidad que hemos asumido para con estas instituciones. El tema del INADEM del programa de apoyo para los oficios se declararon desiertas un par de licitaciones en las primeras convocatorias que se lanzaron para hacer la adquisición de las herramientas y materiales que se van a entregar a las personas que hicieron su contraparte y entiendo que en la primera semana del mes de agosto se estarán entregando después de un proceso en el que por dos ocasiones se han declarado desiertas las licitaciones para la adquisición de los materiales, cosa que explica de alguna manera el retraso en la entrega de estos apoyos pero que finalmente es una etapa superada que se habrá de concretar hacia la primera semana de agosto según hablé ayer con el Director de Fomento Económico. En el tema del impuesto sobre la nómina es importante decir que de los números que ustedes ven consignados debemos recordar que 65 millones de pesos fueron heredados como rezagos de las últimas tres administraciones que no aportaron lo correspondiente a este fondo, los recursos a pensiones eso ya lo decidimos hay una diferencia que como bien lo señalaba el Regidor Valdovinos, fluctúa cada mes y que según la última plática que tuve sobre este tema encontrará las

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large '3', 'FG', 'G', and several large loops and scribbles.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large loop and a scribble.

Handwritten signature or initials in blue ink at the bottom center of the page.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

condiciones de ponerse al corriente en los retrasos que se tienen hacia el mes de agosto o septiembre del próximo año, para que nos pongamos al corriente respecto lo que corresponde a la presente administración, decirles también que yo encuentro muy difícil que se generen condiciones para cubrir ese compromiso, esa herencia de deuda que se registró en el transcurso del presente año, no son 65 millones de pesos y ya una vez que se corrija en una primer etapa el déficit presupuestario que cuando entramos también rebasaba los 100 millones de pesos y que hoy según el registro de la proyección para el presente año que veía yo con el propio Tesorero, hemos reducido a más menos de la mitad, son cerca de 35 o 40 millones de pesos, en lo que respecta al déficit presupuestal para este año y es un poco entender que lo primero que tenemos que corregir es el déficit para después entrar al tema de poder cumplir con la deuda que fue heredada, estamos avanzando y el compromiso es que hacia el mes de septiembre a más tardar respecto a los números que corresponden a la presente administración tenemos que estar con el registro de las aportaciones al corriente. El tema de la deuda me parece que lo dejó bien explicado el Regidor Valdovinos, de los 40 millones de lo que corresponde al relleno sanitario, decir que por supuesto está la vía legal para ejercer el cumplimiento de las bases del acuerdo que se tiene convenido para la disposición de los residuos sólidos, pero también estamos buscando un acercamiento con las administraciones municipales que corresponden a este convenio y decir que también la respuesta que nosotros encontramos de ellos es que hoy es muy difícil ponerse al corriente con las aportaciones que les corresponde y estaremos el próximo jueves teniendo una reunión a la que han sido ya convocados, entiendo que quedó a las 13:30 hrs. para la presentación de una alternativa para efectos de mejorar las condiciones en las que actualmente opera el relleno sanitario y empezar nosotros a generar condiciones también relacionados, otro problema histórico que se recibió en esta administración por la desatención de muchos años y han sido las condiciones en las que ha venido operando el relleno sanitario. El saldo a que se refiere respecto a las organizaciones de la sociedad civil me comprometo a analizar cuál fue la razón por las que existe el rezago respecto del período 2016, entiendo que para este año ya no se presupuestaron, no hay compromisos en este sentido, entendemos que la naturaleza de las propias organizaciones de la sociedad civil que si bien cumplen una función muy importante en nuestra comunidad debería de hacerse recursos privados y no

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

necesariamente recursos públicos, otra situación que se había venido manejando históricamente y que esperamos también empezar a transformar en términos de la relación en la futura que tenemos con estas organizaciones aunque también hay que decir que hay una iniciativa que he recibido por parte de algunas de estas instituciones que también valdría la pena poner en discusión a la brevedad y que es la que las aportaciones que hagan por concepto del pago del predial les puedan ser restituidas a manera de un apoyo por parte del Gobierno Municipal, si no hay condiciones como para que de los recursos público municipales venga dinero adicional por lo menos que podamos recuperar lo que aportamos por concepto del predial y que eso lo podemos establecer como la base de un acuerdo que tome este órgano de gobierno. El tema del impuesto sobre nómina es importante decir aquí que estamos en negociaciones desde los primeros meses de la administración con el gobierno del estado, porque desde el punto de vista nuestro el gobierno del estado tiene un adeudo con la ciudad por concepto de predial, nosotros tenemos un adeudo por concepto de pago de nómina de un impuesto que se creó para la iniciativa privada y que nosotros decimos oye nosotros no somos una empresa privada que genera utilidades ni vamos a acceder eventualmente a los beneficios de ese fondo a través de financiamiento, créditos y demás, entonces como que no le encontramos sentido a que el gobierno municipal tenga que pagar el impuesto sobre nómina y ellos me refiero a los representantes del gobierno del estado nos la devuelven diciendo, pues nosotros no encontramos argumentos como para que proceda el pago del predial toda vez que los edificios cumplen con la función pública, entonces decirles que ya estamos atrapados en una negociación también que tiene que ver con una interpretación jurídica respecto de nuestras obligaciones para con el gobierno del estado en materia de impuestos y las que consideramos ellos tienen con nosotros y yo espero que podamos alcanzar un acuerdo incluso impulsar modificaciones legislativas que dejen mucho más preciso la zona en las que se tendrán que asumir los compromisos que se tienen en términos de nuestras relaciones interinstitucionales, espero haber tomado nota de los diferentes asuntos que han sido planteados y de mi parte es lo que tengo que decir sobre el particular.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: En cuanto a la pregunta que hice con relación al tema de las cuotas del alto saldo que se tiene de 40 millones que adeudan los Municipios o los Ayuntamientos con relación al

FG.
&
[
g
o
[
[
[

o
o
[

Sty

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

tema del depósito de los residuos sólidos, tiene que ver con eso, solamente estamos hablando desde una perspectiva si analizo estados financieros y veo que tengo cuarenta y tantos millones de adeudos de cuentas por cobrar, bueno lo que procede administrativamente es buscar salidas a esto, que bueno que se están planteando, pero es obligado para un buen administrador si se tiene un saldo tan elevado que en un momento determinado pudiera desvirtuar una posición financiera de cualquier entidad, entonces que se está haciendo administrativamente para esto, así es que, qué bueno que ya nos está diciendo que se está haciendo algo. En cuanto al tema de las organizaciones de la sociedad civil me parece que lo que están ellos solicitando puede ser adecuado, ya es una práctica que en otras administraciones se ha hecho y que bueno que se pueda retomar en un momento dado y también yo si quiero precisar algo para todos ustedes, yo siempre trato de sumar, siempre trato, si señalo es como ahorita lo acabo de decir es para buscar caminos y soluciones a algo que la administración debe de realizar, en este caso es para sumar, es para aportar y en el tema del Festival del Volcán no es como lo plantea usted Presidente a propósito de que tenemos un no sé qué, quiero decirle que si usted va a votar a favor el dictamen de la cuenta pública, va a votar con esto, este señalamiento que se hace a propósito, y por eso lo hice para que lo consideren todos los señalamientos están aquí en la cuenta pública, lo que quiero decir es que no es la búsqueda, ya lo tengo es la página 8, estamos hablando del pasivo no circulante y es el último párrafo y dice: *"En este rubro, se registran los ingresos por el pago de los derechos de uso de vía y espacios públicos para el comercio, registrando un importe de \$1'087,611.86, donde deberían estar registrados los ingresos generados por el Festival del Volcán en su edición 2017, los que no es posible identificar"*. Es decir estoy haciendo el señalamiento y quiero que nos quede muy claro a todos, no estoy hablando del Festival del Volcán por hablar, estoy refiriéndome al dictamen que ahora se va a votar, en el que se está señalando ese párrafo, por eso lo estoy haciendo, ustedes tienen la palabra, aquí está, se va a votar.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Para que no se pierda en hilo de la discusión, le pediría yo al Regidor Oscar Valdovinos que nos precise respecto de este párrafo que acaba de hacer alusión la Regidora María Elena Abaroa López, qué es lo que se estaría planteando para efectos de

1

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials at the bottom left.

Handwritten signature/initials in blue ink at the top right.

Handwritten signature/initials in blue ink in the middle right.

Handwritten signature/initials in blue ink in the middle right.

Handwritten signature/initials in blue ink in the middle right.

Handwritten signature/initials in blue ink at the bottom right.



ACTAS DE CABILDO

41v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

que se transparente y se clarifique el registro de estos ingresos a los que hace referencia la última parte del párrafo.-----

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano indicó: Derivado de la solicitud de ampliación al presupuesto de egresos- ingresos por los recursos del Festival del Volcán y toda vez que fue presentado en tres cifras distintas solicitamos al Tesorero una serie de información y en el oficio de respuesta nos señala que no habría ningún problema con el tema del registro del gasto y del ingreso porque aperturaría cuenta específica para tal caso, en ese oficio además de razonar el tema de la CONAG nos es claro, sin embargo, para cerrar y dictaminar el proceso de ampliación del presupuesto, no nos refiere con exactitud la cuenta y solo acudimos nosotros a los auxiliares, a los analíticos para tratar de identificar si se aperturó o no, en efecto no podemos identificar el Festival del Volcán, cuánto fue lo recaudado y esto que estamos señalando, de estos 800 no podemos nosotros identificar cuánto fue, entonces si necesitamos identificar y sobre todo como él lo había señalado que iba a aperturar una cuenta específica de ingreso, ese es el tema, no lo podemos identificar en tanto no tenga una cuenta específica para este rubro. No tengo respuesta, finalmente él lo señaló y no está, pero si estamos en el tema vamos para abundar no, por un lado está esta situación de identificación de ingreso gasto y por el otro la propia información que las distintas dependencias turnaron a la comisión a efecto de clarificar y poder sacar adelante el dictamen y la propia Dirección de Abasto y Comercialización nos señala que no tiene ni el padrón ni el registro de los comerciantes de vía pública que participaron en el Festival del Volcán porque fue organizado por la Dirección de Cultura y Dir. Gral. de Desarrollo Humano.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez señaló: Presidente sobre este asunto también para abordar un poco del tema de la cuenta pública solo quedan algunas dudas ahí pero creo importante es que se vayan atendiendo los temas porque si no después podríamos tener alguna observación mayor, el único punto que si me gustaría saber es que usted dijo es que se le va a entregar dinero a estas instituciones y particularmente me interesa saber cuánto le va a entregar a la Cruz Roja, esa sería un pregunta específica en este tema y el otro tema comentarle que la Comisión de Hacienda en la que me toca ser Secretaria y que preside el Regidor Oscar Valdovinos, precisamente con fecha 13 de julio para este sesión cumpliendo con todo lo que establece el Reglamento del Gobierno Municipal de Colima que nos rige para esta

FG
G
[Handwritten marks and scribbles on the left margin]

[Handwritten marks and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature or initials at the bottom center]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

42

sesiones y para la convocatoria de las sesiones, presentó debidamente a solicitud del Secretario del Ayuntamiento del Ayuntamiento un oficio en donde dice: *Con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 76 del Gobierno Municipal solicito a usted la incorporación en la próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Cabildo con el propósito de presentar a los municipales los dictámenes que a continuación se enlistan y se presentan como anexo, 1.- Dictamen que autoriza transferencia de recursos fiscales solicitados por el Tesorero Municipal de Colima; 2.- Dictamen de autorización de la remisión de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de junio de 2017 al H. Congreso del Estado y 3.- Dictamen que niega la ampliación presupuestal para el Festival Internacional del Volcán 2017. Anexo dictámenes aprobados por la Comisión de Hacienda Municipal a que se hace mención en el presente escrito. Cabe mencionar que de conformidad al Artículo 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima los municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal fueron citados dentro del término legal, asistiendo a la misma tres Regidores Esmeralda Cárdenas Sánchez, German Sánchez Álvarez y el suscrito, conformando la mayoría de los integrantes de conformidad con el pase de lista correspondiente, siendo aprobados los dictámenes por la mayoría de los presentes en la sesión de la comisión constando ello en el acta de la sesión levantada por el suscrito. Sin otro particular reciba un cordial saludo. Atentamente Oscar Valdovinos Anguiano, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, recibido por la Secretaría el día 13 por Vero a las 12:49 horas".* Presidente esto nos indica que para el día de hoy debió haber estado enlistado este asunto del que estamos discutiendo, sin embargo, le fue turnado al Secretario pero no fue enlistado en el orden del día de la sesión de hoy, entonces para mí es importante que si las comisiones se nos turnan los asuntos, tenemos facultades para revisarlos, analizarlos, resolverlos y poderlos enlistar para que sean analizados en este Cabildo sean enlistado por el Secretario para la sesión sino entonces de que sirve que estemos trabajando las comisiones si finalmente el Secretario no va a enlistar los asuntos sobre los cuales las comisiones ya han trabajado y han realizado un procedimiento en los términos legales, yo si le pido en este momento Presidente que en lo sucesivo esto no vuelva a suceder y además este asunto si ya ha sido discutido, como lo solicita el Regidor Presidente en la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right]

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria se presente y se discuta en el Cabildo, si se aprueba o no se aprueba en el Cabildo es otro asunto.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Regidora me parece que hay una confusión respecto a la interpretación que usted hace toda vez que como recordará los integrantes de la Comisión de Hacienda son cinco, el anteproyecto de dictamen al que usted se refiere solamente obtuvo el respaldo de dos de sus integrantes, siendo usted y el Regidor Oscar Valdovinos, por lo tanto al no tener el respaldo mayoritario de los integrantes de la comisión, no tiene condiciones para ser discutido en este pleno, cosa que usted sabe muy bien.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez contestó: Presidente como en todo orden deliberativo si son citados debidamente para la sesión del órgano correspondiente y en esa sesión hay quórum legal por eso existe el quórum legal, como en este mismo Cabildo hay un quórum legal, así no asistamos todos los integrantes, pero si hay un quórum legal, que es más de la mitad, la sesión se celebra y es válida Presidente, en esta sesión hubo un quórum que fueron tres de cinco y eso el propio Reglamento dice y de esos tres, la mayoría es dos, salvo que no estemos contando bien, Presidente para eso existe el denominado quórum, entonces esa sesión se llevó legal y válidamente Presidente.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Sin embargo como lo mencioné el proyecto de dictamen no contaba con el respaldo de la mayoría de los integrantes de la comisión. Para efectos de abundar en el análisis del dictamen que nos ocupa, con fundamento en las atribuciones que me otorga el reglamento municipal declaro un receso.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias a todos por su paciencia, se reanuda la sesión. En el uso de la palabra quien guste abundar o hacer más comentarios respecto del dictamen que nos ocupa.-

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez señaló: Presidente yo ya nada más sobre el procedimiento, comentarle que el Artículo 80 del Reglamento dice: *"La discusión de los dictámenes y puntos de acuerdo no podrá suspenderse sino por acuerdo económico del Cabildo y en su caso, deberá reanudarse en la misma sesión, previo receso que se acuerde para la consulta de funcionarios públicos municipales, asesores, documentos e instrumentos"*. Entonces estamos en discusión de este dictamen para en otra ocasión si solicitarle que sea un acuerdo económico del Cabildo, es cuanto Presidente.-

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a large 'X' and various initials and symbols.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a vertical oval and a large 'X'.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchísimas gracias Regidora por la precisión y tomaremos en cuenta para futuras pausas en el desarrollo de la discusión el comentario que usted nos hace.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López indicó: El tema de discusión y los comentarios que ha hecho el Regidor Oscar Valdovinos nos asoma mucha mayor preocupación sobre el punto que he estado comentando, esto que quiero decir, que los ingresos registrados generados en el Festival del Volcán en su edición 2017, no es posible identificar, quiero comentar, seguramente a ustedes les pasó, muchos ambulantes se quejaban con nosotros de cómo se estaban llevando a cabo los espacios que se les daban y los cobros que se hacían, pero no teníamos elementos, pero ahora si hay elementos y son elementos serios, lo que aquí se ha comentado, lo que ha dicho el Regidor Valdovinos Presidente y lo voy a decir, podría ser que pasó por este momento, por este cobro de licencias a los ambulantes se puede avizorar una posible corrupción y eso es muy delicado, estoy diciendo una posible corrupción que me parece que aquí todos tendríamos que estar muy empeñados en asomarnos, es decir, el Regidor Valdovinos dice que no se ha podido identificar, pero además que se estuvieron haciendo cobros por personas que no tenían que hacerlo. El asunto es muy serio y le pido por favor a este Cabildo que lo tome como tal y que se haga todo lo necesario, porque el no tener control, lo acaba de decir el Regidor Valdovinos, no hay control formal de los cobros que se hicieron, eso entraña absolutamente todas las preguntas, porque de qué manera una institución como es el Ayuntamiento no pone el orden adecuado en temas tan sencillos como es el manejo de recursos económicos y que tiene que ver con la ciudadanía, es decir el tema es muy delicado y espero que así se contemple y se haga la necesario.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Coincido con usted Regidora que es un tema muy delicado y le aseguro que todas y cada una de las dudas planteadas, incluidas las que usted ha referido y que han sido expuestas por el Regidor Valdovinos serán puntualmente y de manera exhaustiva aclaradas.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez manifestó: Presidente nada más una pregunta, cuando se hizo el receso precisamente de la reunión de aquí de la discusión estábamos discutiendo un tema el asunto de la incorporación en el orden del día precisamente del dictamen del festival, le pregunto en este momento ¿Se va a incorporar en la siguiente Sesión

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



ACTAS DE CABILDO

434

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Extraordinaria el asunto conforme corresponde con la reglamentación municipal sí o no?-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Regidora como usted lo recordará, tenemos acordada una reunión para el jueves en donde habremos de tomar una decisión al respecto.-----

El dictamen fue votado a favor por los CC. Regidores Lic. Oscar Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal y Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y en contra por los CC. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: C. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva y Licda. María Elena Abaroa López, instruyendo el C. Presidente Municipal al Secretario del Ayuntamiento lo devuelva a la Comisión de Hacienda para su exhaustivo análisis y posterior presentación.-----

OCTAVO PUNTO.- El Regidor C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Secretario de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de siete licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Múnicipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-663/2017, S-812/2017 y S-872/2017** de fechas 17 de mayo y 19 y 29 de junio del 2017, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **07** solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

Cabe señalar, que dentro del memorándum de secretaría no. **S-663/2017**, se encuentra la solicitud no. **4726** perteneciente a los asuntos **PENDIENTES POR DICTAMINAR**, que se refiere a la autorización para la apertura de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including 'FG', 'E', and a large signature.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large signature.



ACTAS DE CABILDO

de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de la categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaría, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes

y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

"Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

- I. El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:
 - a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
 - b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
 - c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
 - d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;
 - e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
 - f) Capital en giro.
- II. Constancia de no antecedentes penales
- III. Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;
- IV. Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;
- V. Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;
- VI. Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;
- VII. Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;
- VIII. Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;
- IX. Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right of the page.

44v

ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

- X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-663/2017**, de fecha 17 de mayo del 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **4726**, para una **APERTURA** de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial "**VINATERIA**".

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-812/2017**, de fecha 19 de junio del 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **4776**, para una **APERTURA** de un **CENTRO BOTANERO**.
- Solicitud no. **4784**, para una **APERTURA** de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**MODELORAMA ESMERALDA**".
- Solicitud no. **4785**, para una **APERTURA** de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**MODELORAMA GALVAN**".
- Solicitud no. **4786**, para una **APERTURA** de un **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**ABARROTES LA LOMITA**".
- Solicitud no. **4790**, para una **APERTURA** de un **TIENDA DE AUTOSERVICIO** con nombre comercial "**AUTOSERVICIO VISTA HERMOSA**".
- Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-872/2017**, de fecha 29 de junio del 2017, que se detallan a continuación:
- Solicitud no. **4805**, para una **APERTURA** de un **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**ABARROTES HGRC**".

QUINTO.- Que en lo relativo a las **07** solicitudes para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "*Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento., acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.*"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **07** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4726 S-663 17/05/2017	APERTURA DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES. Nombre Comercial: "VINATERIA"	EDNA ROSALINA MARTINEZ SANTAMARIA Paseo Miguel de la Madrid Hurtado #73, colonia Residencial Esmeralda, colima, col.
4776 S-812 19/06/2017	APERTURA CENTRO BOTANERO Nombre Comercial:	MARTIN GARCIA ROJAS Francisco Ramirez Villarreal #649, col. El Porvenir, Colima. Dom. Físico. Marcelino Garcia Barragán #1496, Col. El Porvenir



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

45

4784 S-812 19/06/2017	APERTURA DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: "MODELORAMA ESMERALDA"	LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. Paseo Miguel de la Madrid #151, Co. Residencial Esmeralda, colima, Col.
4785 S-812 19/06/2017	APERTURA DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: "MODELORAMA GALVAN"	LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. Pedro A. Galván #99, Col. Centro, Colima, Col.
4786 S-812 19/06/2017	APERTURA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: "ABARROTES LA LOMITA"	J. JESUS BARREDA ARELLANO Lic. Primo de verdad #458, col. Centro, Colima.
4790 S-812 19/06/2017	APERTURA TIENDA DE AUTOSERVICIO. Nombre Comercial: "AUTOSERVICIO VISTA HERMOSA"	ULISES RODRIGUEZ GARCIA Av. Ignacio Sandoval #1670, Col. Real Vista Hermosa, Colima.
4805 S-872 29/06/2017	APERTURA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: "ABARROTES HGRC"	CERVEZAS CUAHUTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C. V. Av. Ignacio Sandoval #499, Colonia centro, Colima.

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.-Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 18 días del mes de julio del año 2017.---

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: El sábado pasado estuve en una colonia a la que fui llamada para platicar con los habitantes, luego de tener en encuentro un poquito más tarde o a un lado estaba una cancha y estaban para llamarme la atención un grupo de jóvenes, jóvenes de 16, 17, 18 años, jugando a la botellita, me llama la atención, volteo, los veo y la botella era una botella de caguama de cerveza, de cerveza caguama de esas grandes, entonces estuve platicando con ellos, ¿qué que estaban haciendo? están en una cancha ¿Por qué no están jugando? pues es que se llevaron las porterías, pero bueno, se pueden inventar otros juegos, no es que no estamos jugando porque no hay balones para jugar, bueno el tema pasa que estaban tomados, muy tomados estos jóvenes y claro pues tienen toda la facilidad de que en la tienda de la esquina compran cerveza y por otra parte me muestra casi sin decirlo porque no estaba esto previsto, pues que no podían jugar porque en la cancha



ACTAS DE CABILDO

454

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

no había lo necesario, seguramente pretextos, vamos a pensarlo así, pero los hechos son esos, estaban en estado de embriaguez y ya hemos comentado esto ¿no? qué estamos haciendo para procurar bienestar que es nuestra responsabilidad como Ayuntamiento a los habitantes de este municipio y desde luego hay que entender que las adicciones no nos dan bienestar, tendremos que reforzar el tema del deporte, el tema de la cultura, no sé qué, pero me llamó la atención, me hizo sensible y me dije que no podía seguir votando a favor estos dictámenes, en tanto no tuviéramos acciones muy claras por parte del Ayuntamiento de que podemos ir y apoyar a estos chicos para que no entren a las adicciones.-----

El dictamen fue aprobado por mayoría con 11 votos a favor y 2 votos en contra de la Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO. - La Regidora Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, a nombre de las Comisiones de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante y la de Salud Pública y Asistencia Social, dio lectura al dictamen que autoriza la Convocatoria Municipal para el Programa "Zapatos Escolares Gratuitos", para el ciclo escolar 2017-2018, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

Las Comisiones de **PLANEACION, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE, Y SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**, integradas por los CC. Municipales del H. Ayuntamiento de Colima, LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ, LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ, LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA, LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ALVAREZ Y C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42, 45, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 104, fracciones V, VI, 111 y 112, del Reglamento General del Municipio de Colima, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-741/2017, de fecha 5 de Junio del presente año, suscrito por el C. Ing. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento turno a estas Comisiones por instrucciones del Presidente Municipal M.C.S. HECTOR INSUA GARCÍA, para analizar y atender la petición realizada por el Lic. José Donald Ricardo Zúñiga, Director de Desarrollo Social, mediante el cual solicita de este H. Cabildo Municipal autorice la presentación de la convocatoria para el programa "ZAPATOS ESCOLARES GRATUITOS", para el ciclo escolar 2017-2018 de preescolar.

SEGUNDO.- Que el C. Ing. Francisco Santana Roldan, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento, agrega al memorándum de referencia, el oficio número 02-DDS-51/2017 signado por el Lic. José Donald Ricardo Zúñiga, Director de Desarrollo Social, en el cual solicita que dicho oficio se turne a la o las comisiones que correspondan para su análisis, la Convocatoria anexa para dar a conocer el programa "ZAPATOS ESCOLARES GRATUITOS", para el ciclo escolar 2017-2018 de preescolar, refiriendo que en la Sesión de Cabildo celebrada con fecha 14 de Marzo del 2017 en el décimo Punto del orden del día el Pleno aprobó por unanimidad de votos el acuerdo mediante el cual se asignan recursos por la cantidad de \$ 800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 m.n.) para la ejecución del programa.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

46

TERCERO.- Que en la Convocatoria se establecen las bases para las participantes, con el objetivo, de buscar contribuir de alguna manera al desarrollo integral de las familias colimenses, garantizando a su vez un ahorro en la economía de las familias.

CUARTO.- Que el contenido de la convocatoria es el siguiente:

BASES

Objetivo:

El programa de zapatos escolares busca contribuir al desarrollo integral de las familias colimenses, garantizando a su vez un ahorro considerable en la economía de su hogar.

¿A quién va dirigido?

A niños de 1º, 2º y 3er. grado que estudien en el nivel preescolar de escuelas públicas en el municipio de Colima.

¿CÓMO SE RECIBE EL APOYO?

El primer día del inicio del ciclo escolar 2017-2018 (lunes 21 de agosto) se entregarán a los estudiantes cuyos padres de familia hayan cumplido en tiempo y forma los requisitos solicitados, a los faltantes se les recabará la información para una entrega posterior.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Estar inscrito y cursando en cualquiera de los 3 grados de educación preescolar de escuelas públicas y llenar un formato que se les entregará en cada uno de los planteles escolares.

Requisitos:

- Fotocopia de la credencial de elector vigente o identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor.
- Sólo se entregará el apoyo a los niños cuyos padres hayan completado la información requerida.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección Desarrollo Social.

FECHAS CLAVE

DEL PROCESO

TOMA DE TALLAS

Semana del Lunes 21 al viernes 25 de agosto

ENTREGA DE ZAPATOS

Semana del Lunes 25 al viernes 29 de septiembre

QUINTO.- Que las comisiones unidas consideran procedente la convocatoria en los términos solicitados, por lo que se presenta el este dictamen a consideración d los integrantes del Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones que suscriben, someten a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Convocatoria del programa "ZAPATOS ESCOLARES GRATUITOS", para el ciclo escolar 2017-2018, dirigida a niños de 1º, 2º y 3er grado del nivel preescolar de las escuelas públicas del municipio de Colima.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal y al Director de Desarrollo Social, lo aquí acordado para los efectos que procedan.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 18 del mes de Julio del año dos mil diecisiete.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López mencionó: Este dictamen me parece que de suyo, de normal, de lógico, debiera de estarlo dictaminando también la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, generalmente nos encargamos de elaborar los dictámenes y se los turnamos a los integrantes de la comisión para su revisión, en esta ocasión tenía demasiado trabajo y tenía que salir este dictamen a oportunidad y le pedí a la Regidora Alina que por favor se encargara de elaborarlo, como parte de la comisión lo que me extraña es que no esté formando parte de este dictamen la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, me extraña porque desde luego es de suyo,

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

(Handwritten signature in blue ink on the left margin)

(Handwritten signature in blue ink at the bottom left)

(Handwritten signature in blue ink at the bottom right)



ACTAS DE CABILDO

46v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

estamos hablando del tema escolar, sobre todo me parece que es más de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, es de suyo pues, entonces me extraña que no forme parte esta comisión, pero bueno, creo que se debe de considerar.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Solamente para precisar los recursos provienen de la Dirección de Desarrollo Social y tienen como propósito apoyar la economía de las familias más que su vinculación aun y cuando tienen que ver con la escuela, pero yo la invito a que nos acompañe en todo este proceso, no solamente usted sino a todos los integrantes del Cabildo a que acompañemos este proceso para la recepción de las solicitudes y entrega de los apoyos de zapatos escolares y también retomamos la propuesta que usted hace para que se pueda incorporar en lo sucesivo también a la Comisión de Educación por la parte que tuviera que ver con este asunto.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López indicó: Quiero insistir que me parece que de suyo en este dictamen debe ser integrada la Comisión de Educación, quiero insistir.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

DECIMO PUNTO.- La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, dio lectura al Punto de Acuerdo que aprueba abrir la Convocatoria del Programa de Apoyo a Personas con Parálisis Cerebral, también a personas con cuadriplejía y paraplejia en estado de vulnerabilidad y se amplía el plazo de registro hasta el lunes 31 de julio de 2017, el cual se transcribe a continuación:

**H. CABILDO DE COLIMA
PRESENTE**

Los municipios que suscriben con fundamento en los artículos 47, 51 y 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 63, 64 y 65 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Municipal sometemos a consideración de este H. Cabildo, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante memorándum N° S-1031/2015 de fecha 28 de diciembre del año 2015, suscrito por el Secretario del ayuntamiento, se turnó a la Comisión de Hacienda Municipal, la iniciativa de punto de acuerdo que presentó la Regidora Esmeralda Cárdenas Sánchez, en la sesión del 22 de diciembre de 2015, misma que dictaminó y se aprobó en Sesión de Cabildo del 15 de noviembre del año 2016 a efecto de que con cargo al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 y durante esta administración, se ejecute el programa municipal de apoyo a personas con discapacidad.

SEGUNDO.- Que mediante memorándum No. S-218/2017 de fecha 14 de febrero de 2017 suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento, se turna punto de acuerdo a la Comisión de Hacienda y de Planeación, Desarrollo Social y atención al migrante donde solicita se emita el dictamen correspondiente respecto de las reglas de operación del programa ayuda a personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad y se transfieran los recursos al DIF municipal para su puesta en marcha y operación, mismo que fue dictaminado



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

47

para apoyar a personas con discapacidad de parálisis cerebral, siendo aprobado en la sesión de Cabildo número 75 de fecha 15 de marzo de 2017.

TERCERO.- Que en la sesión número 74 celebrada el **14 de marzo de 2017** se aprobó para el programa de ayuda a personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad la cantidad de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)** de la partida Ayuda Social (1-11-04-01-1-1-1-0) de la Dirección de Desarrollo Social, que serán ejercidos por el DIF Municipal quien ejecutará el programa de apoyo a personas con discapacidad de parálisis cerebral.

CUARTO.- Que la convocatoria del programa de apoyo a personas con discapacidad de parálisis cerebral se publicó y abrió para el registro de beneficiarios el día 20 de junio de 2017 cerrándose el día 7 de julio.

Es importante decir, que el apoyo mensual por beneficiario se estableció en **\$650 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** a partir del mes de abril del 2017 (aprobado así en sesión de Cabildo del 15 de marzo de 2017), por lo que con el monto autorizado se estima apoyar a 69 (sesenta y nueve) personas durante nueve meses de abril a diciembre.

Mediante oficio numero **DG 153/2017 de fecha 10 de julio de 2017** la Directora General del DIF Municipal, **Lic. Elsa Patricia Cruz Topete**, informó a la Regidora Esmeralda Cárdenas Sánchez, Presidenta de la Comisión de Planeación, Desarrollo Social y atención al migrante que al cierre de la convocatoria del programa de apoyo a personas con parálisis cerebral 37 (treinta y siete) solicitudes que cubren con todos los requisitos y 14 (catorce) más de otros tipos de discapacidad. Por lo que envía la siguiente relación de personas:

RELACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL 2017

	NOMBRE	EDAD	DOMICILIO	COLONIA	CELULAR
1.-	Rubén Luna Solórzano	14	Cacaotales 1542	Mirador de la Cumbre II	3121436081
2.-	Fernando Izat Ayala Cabello	10	Grillo 1528	Gustavo Vázquez	3121110236
3.-	Brandon Ricardo Virgen González	18	Encarnación Reyes 261	Fátima	3123194497
4.-	Arely Yosselyn Rincón Guzmán	11	Las Huertas 262	Centro	312061846
5.-	Julio Alberto Ramírez Rosales	28	Gral. Fco. Murguía 934	Fco. Villa II	3129431113
6.-	Juan Manuel Valencia Farias	14	Montblán 213	Bosques del Sur	3121187826
7.-	Daniel Amador Murguía Rodríguez	27	Sostenes Rocha 445	Pimentel Llerenas	33 0 21 86
8.-	Sotero Gómez Peregrina	50	Priv. Benjamín Gutiérrez 406	Centro	3121211558
9.-	Alma Guadalupe Rojas Venegas	32	Anastasio Brizuela 441	Pimentel Llerenas	3121128927
10.-	Victor Gabriel Mendoza Fernández	7	Obrero Mundial 911	Infonavit La Estancia	3125548425
11.-	Carlos Alberto Jiménez Peredia	33	Nicolás Lenin 1045	Los Trabajadores	3123171771
12.-	Graciela Contreras Vejar	60	Belsano Domínguez 902	El Tivoli	31210312168 hijaKeylaY 3121191090

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom right.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the bottom left side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right, near the page number.



ACTAS DE CABILDO

47v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

RELACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL 2017

	NOMBRE	EDAD	DOMICILIO	COLONIA	CELULAR
13.-	Daniel Amador Murguía Rodríguez	27	Sostenes Rocha 445	Pimentel Llerenas	33 0 21 86
14.-	José Luis Arias García	19	Conocido s/n	Los Asmoles	3121571394
15.-	Eric Viera Huerta	35	Conocido s/n	Acatitan	3121153165
16.-	Juan Manuel Vizcaino Ayala	48	Gutiérrez Nájera	Lomas de Circunvalación	3121960257/3121424291
17.-	Antonio de Jesús Arroyo Juárez	15	Liberato Maldonado 354	Pimentel Llerenas	3121294884
18.-	Ma. Guadalupe Rebolledo Villanueva	56	Gabino Barreda 533	Guadalajanta	31 2 04 30
19.-	Jesús Amador Salazar Ramírez	25	5 de Mayo 615	Fátima	3121234279
20.-	Jonathan Evaristo Ignacio Martínez	7	Catarina 1547	Gustavo Vázquez	3121604501
21.-	María Guadalupe Aguilar Ramírez	17	Cafetales 1562	Mirador de la Cumbre II	3121071448
22.-	José Francisco Cabrera Andrés	19	Miguel González Castro 205	Torres Quintero	3121663723
23.-	Miguel Ángel Coronado Rios	27	Graciano Sánchez 166	El Moralete	3121145779

RELACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL 2017

	NOMBRE	EDAD	DOMICILIO	COLONIA	CELULAR
24.-	María del Rosario Gutiérrez Salazar	30	Campanillo 45	Lázaro Cárdenas	15 9 45 48
25.-	Jesús Yandel Cruz Espinoza	7	Hda. de Chiapas 1055	Fco. Villa	3121939679
26.-	Jonathan Dali Rivera Uribe	9	Aldama 471	Centro	312292469
27.-	María de Lourdes Rodríguez León	28	Isla San Benedito 522	La Albarrada	3121444423
28.-	Juan Manuel Lozoya Avalos	47	Chihuahua 171	Vicente Guerrero	3121222136 (hermana)
29.-	Miguel Ángel Sánchez Morales	14	Conocido s/n	Guasimas	
30.-	Bryan Efraín González Rodríguez	17	Anacahuita 808	Prados del Sur	3121407446
31.-	Frida Sofía López Rodríguez	6	Aniceto Castellanos 43	Lo de Villa	3121090077
32.-	Ruth Minerva Leyva Alamillo	53	Medellín 349	Centro	3123178150/ 30 8 52 38
33.-	Jonathan Jesús Barón Romualdo	7	República de Colombia 2178	Andares del Jazmin	3121999247
34.-	Ernesto de la Asunción Ramírez Ochoa	66	Dr. Atl 29	Fracc. Jardines de Vista Hermosa	3123170204/ 31 2 94 51
35.-	José Fabio Sánchez Pineda	60	Álvaro Obregón 239	Centro	3121215078
36.-	Gabriela Milagros Gómez Díaz	7	Juárez 580	La Popular	3121622502
37.-	Cristian Alejandro Ramírez de Anda	20	Galeanas 413	Viveros	330 71 07/ 3129438031



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

48

Y en virtud que se agotó el plazo por el cual se abrió la convocatoria de manera sobrada y aun así no se alcanzó a cumplir el número de beneficiarios, quedando recursos para atender a 32 (treinta y dos) más, respecto de lo autorizado por el Cabildo y toda vez que se detectaron más necesidades en otros tipos de discapacidad sugiere la Directora del DIF Municipal las siguientes opciones: aumentar la cantidad de apoyo entre los 37 que acudieron, o ampliar la convocatoria a otras **personas con parálisis que no sea cerebral y que dependan de otra persona para vivir**, o a personas que tengan en su hogar una persona con discapacidad de parálisis y otra con una enfermedad crónico degenerativa. Dejando a consideración del Cabildo la decisión.

QUINTO.- Sensibles ante la forma de vida que llevan las personas con discapacidad y sus familiares por los requerimientos especiales en terapias, medicamentos, apoyo de atención y asistencia para su educación e inclusión en la sociedad, además de otras necesidades que como padres de familia se tienen para sacar adelante a sus hijos.

Y conscientes de que las familias que tienen a su cargo a una persona con parálisis y además viven en **pobreza** tienen una carga muy pesada para el cuidado del discapacitado que requiere ayuda para vivir por completo, cambiarse, bañarse, comer, moverse, hacer sus necesidades, etcétera, consideramos procedente que la convocatoria se abra para apoyar además de personas con **parálisis cerebral**, también a personas con **cuadruplejía y paraplejía**, ampliándose el plazo de registro de la convocatoria hasta el lunes 31 de julio de 2017 para que puedan registrarse quienes cumplan con los requisitos ya estipulados en la convocatoria, siguiéndose el procedimiento establecido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los municipales que suscriben sometemos a consideración del H. Cabildo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba abrir la convocatoria del programa de apoyo a personas con parálisis cerebral, también a **personas con cuadruplejía y paraplejía en estado de vulnerabilidad**, y se amplía el plazo de registro al programa hasta el lunes 31 de julio como se establece en el CONSIDERANDO QUINTO.

SEGUNDO.- Notifíquese a la directora del DIF Municipal lo aquí aprobado a fin de dar cumplimiento en los términos señalados.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Colima, Colima, a los 18 días del mes de Julio del año 2017.

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Con su permiso compañeras y compañeros municipales, público que nos acompaña, el apoyo social traducido que está otorgando esta administración, traducido en los programas, se ve reflejado en una inversión de 8 millones de pesos, una cifra aproximada puede ser pesos menos, unos pesos más, en tres programas básicos, becas para educación básica que hoy se inició la recepción de documentos, la entrega de zapatos con 800 mil pesos que fueron aprobados, consignados en el propio presupuesto de egresos 2017 y que hace apenas un momento fue aprobada la convocatoria y este programa de apoyo a personas con parálisis cerebral impulsado por la compañera Esmeralda y que hoy en este punto se amplía para cubrir a personas paralíticas, este último programa da la oportunidad sin duda de dimensionar desde la institución más noble que tiene el propio municipio, este tipo de discapacidad, más allá del apoyo numerario que se les pudiera entregar, si dimensionar en la ciudad, en el municipio cómo está este problema de discapacidad, me parece como programa pionero y la disposición del propio Cabildo para que sea el DIF

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and initials 'FG', 'G', 'L', and another signature at the bottom.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature and the number '35' in blue ink at the bottom right of the page.



ACTAS DE CABILDO

480

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Municipal quien lo opere, una oportunidad para que el resto de las administraciones municipales puedan copiar si cabe la palabra a efecto de generar una dinámica de apoyo social a estos grupos vulnerables y a estas discapacidades que requieren de mucha, mucha atención de parte de los familiares para el afectado, sin duda que, no solamente es grato votar en favor de un proyecto de esta naturaleza, sino sumarse también con las opiniones al diseño, a la implementación de estos programas, es cuánto.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez señaló: con su permiso Presidente, solamente para agradecer el apoyo de todos y que podamos estar dando difusión a esta convocatoria para que se puedan enterar todas personas que estén en esta situación, porque es hasta el día 31, es poco tiempo, entonces en todas las redes que tengamos para poder informar a las personas que puedan estar en esta situación, alcancen a inscribirse y registrarse para este apoyo. -----

El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DECIMOPRIMER PUNTO.- La Regidora Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, a nombre de las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Niñez, Juventud y Deporte, dio lectura al dictamen que aprueba la **Abrogación del Reglamento de los Clubes Juveniles Municipales y el Reglamento General para los Centros Juveniles Municipales.**, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA
PRESENTES**

Las **COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS** y la de **NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE** integradas por las y los muncípes que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ordinales 87, fracción II, párrafo tercero, 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 25, 26, fracción II, 28, 65 fracciones V, XII y XIII, 97, 104, fracción II, 105 fracción I, 106 fracción I, 108, fracciones III y XII, 120 fracción VIII y 132, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el **DICTAMEN** relativo al proyecto de **ACUERDO** que **ABROGA EL REGLAMENTO DE LOS CLUBES JUVENILES MUNICIPALES Y EL REGLAMENTO GENERAL PARA LOS CENTROS JUVENILES MUNICIPALES**, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que, acorde con lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature at the bottom center.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

49

Que el artículo 132 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima establece que el Ayuntamiento, por conducto del Cabildo, está facultado para aprobar, reformar, adicionar, derogar y abrogar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general aplicables dentro del territorio municipal, existiendo así la obligación de las comisiones de elaborar los dictámenes correspondientes.

SEGUNDO.- Que el segundo párrafo del artículo 25 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima dispone que el procedimiento para la aprobación de los acuerdos y resoluciones del cabildo se regula por el capítulo III del Título Segundo y, en todo caso, deberá observarse en su reforma, derogación y abrogación el mismo procedimiento.

TERCERO.- Que mediante memorándum No. S-855/2017, el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima, Ing. Francisco Santana Roldán, turnó a estas comisiones el Punto de Acuerdo que contiene la iniciativa relativa al proyecto de Acuerdo que abroga el Reglamento de los Clubes Juveniles, presentada por la Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva; anexando a dicha iniciativa el memorándum No. S-561/2017, con el que se solicita al Director del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima opinión respecto al Reglamento mencionado; y el oficio No. INDAJO-072/2017, suscrito por el Arq. Rodrigo Pérez y Pérez, Director del mencionado Instituto, en el que manifiesta que considera innecesario y obsoleto el citado Reglamento para las buenas prácticas en beneficio del desarrollo de la juventud del Municipio de Colima, por existir nuevos reglamentos acordes a las necesidades actuales.

Así mismo, mediante memorándum No. S-856/2017, el Secretario del H. Ayuntamiento Francisco Santana Roldán, turnó a estas comisiones el Punto de Acuerdo que contiene la iniciativa relativa al proyecto de Acuerdo que abroga el Reglamento General para los Centros Juveniles Municipales, presentada por la regidora Fernanda Monserrat Guerra Álvarez; anexando a dicha iniciativa el memorándum No. S-561/2017, con el que se solicita al Director del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, opinión respecto al Reglamento mencionado; y el oficio No. INDAJO-072/2017, suscrito por el Arq. Rodrigo Pérez y Pérez, Director del mencionado Instituto, en el que manifiesta que considera innecesario y obsoleto el referido Reglamento para las buenas prácticas en beneficio del desarrollo de la juventud del Municipio de Colima, por existir nuevos reglamentos acordes a las necesidades actuales.

CUARTO.- Que los Municipios tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en los artículos 105, fracción I y 106, fracción I, ambos del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima que señalan como objetivo, facultad y obligación de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentando al H. Cabildo las proposiciones, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por la Secretaría del H. Ayuntamiento; presentamos el dictamen relativo al proyecto de Acuerdo que abroga los siguientes ordenamientos:

- I. Reglamento de los Clubes Juveniles Municipales
- II. Reglamento General para los Centros Juveniles Municipales

QUINTO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo de Colima 2015-2018, aprobado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 23 de julio de 2016, determina como propósito general dentro de los ejes temáticos del Gobierno Municipal: *"el lograr la generación de normas claras para la ciudadanía y dependencias eficaces con funciones y competencias definidas, que permitan al ciudadano reconocer el área adecuada al necesitar de un servicio, trámite o la atención de alguna problemática, logrando un marco normativo acorde con las necesidades actuales de la sociedad, logrando con ello una administración de vanguardia que atienda los diversos asuntos jurídicos planteados por la ciudadanía y las dependencias municipales"*, motivo por el que se considera necesario promover las reformas necesarias para actualizar el marco jurídico municipal, mediante su adecuación a las disposiciones constitucionales y leyes estatales, así como al nuevo contexto político, económico y social del Municipio.

SEXTO.- Que derivado de lo anterior, así como de una exhaustiva revisión al marco jurídico de la municipalidad de Colima, consistente en la realización de un diagnóstico del mismo, se desprende la imperiosa necesidad de realizar una adecuación, la cual consiste en este caso en abrogar reglamentos municipales por no adaptarse a la realidad del Municipio, siendo el caso del Reglamento de los Clubes Juveniles Municipales y el Reglamento General para los Centros Juveniles Municipales.

La creación del Reglamento de Clubes Juveniles obedecía a la regulación de espacios adecuados de participación social, cultural y deportiva para la niñez y la juventud, proponiendo la regulación de áreas físicas

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and initials like 'FG' and 'L7' below it.]

[Handwritten signature and initials in blue ink on the left margin.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left.]

[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right.]



ACTAS DE CABILDO

994

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

específicas distribuidas en el Municipio de Colima, construidas y acondicionadas por el Ayuntamiento, logrando en aquel entonces la participación de dicho sector de la población en la vida comunitaria.

Es claro que el entorno social de los años ochenta permitía la congregación de jóvenes mediante grupos segregados principalmente por colonias; sin embargo, la participación comunitaria de los niños y jóvenes en la actualidad ha sido considerablemente modificada por diversos factores: el acceso a los avances tecnológicos, el ritmo de vida, las cargas de trabajo estudiantiles, el crecimiento de la población y la seguridad pública, entre otros; ello ha propiciado que los gobiernos modifiquen sus políticas públicas para incluir a este sector de la población en el entorno de la comunidad. En ese sentido, con la creación del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima se establecieron acciones que impulsen el desarrollo, integración y participación de los niños y jóvenes en las diversas actividades del Municipio, considerando la disminución de la iniciativa de estos por tener una participación activa.

Por otro lado, el Reglamento General para los Centros Juveniles Municipales, creado en el año 1984, tuvo su origen a los problemas planteados en ese entonces: la falta de instalaciones apropiadas para la práctica de deportes por los niños y jóvenes, la carencia de lugares en que éstos fortalezcan el desarrollo físico del cuerpo humano, así como la insuficiencia de locales a los que pueda acudir la población juvenil del municipio a utilizar su tiempo libre en actividades creativas y culturales que estimulen en ellos la afición por la buena lectura, por el teatro, la oratoria y, en general, actividades que contribuyan a hacer de ellos individuos de provecho para la sociedad.

Por lo que la necesidad de dar a los jóvenes lugares en que los que encuentren una forma útil de aprovechar su tiempo libre y en los cuales tengan la oportunidad de lograr momentos de convivencia y de participación social llevó a la creación de los Centros Juveniles Municipales; creación que dio origen a establecer un marco regulatorio que contribuya al uso racional de las instalaciones de los centros, evitando el deterioro malicioso de sus materiales. Pero dichos lugares dejaron de existir, nuevamente por la dinámica actual de la sociedad, resultando innecesaria la vigencia de un ordenamiento que regule dichos lugares.

Consideraciones trascendentes, como las señaladas con anterioridad, justifican la derogación de ordenamientos municipales que se alejan de la realidad social de nuestra ciudad y que, por tanto, han dejado de ser aplicados y observados.

SÉPTIMO.- Fue necesaria la realización de una reunión el 09 de junio de 2017 a las 12 horas, en Sala de Juntas de Regidores para discutir, aportar argumentos y analizar las propuestas de abrogación de los reglamentos, contando con la intervención de las y los regidores integrantes de las Comisiones que dictaminan, así como los CC. Ricardo Naviel Mancilla Cárdenas, Director de Fomento Deportivo; Gregorio Mejía Rodríguez, Coordinador del Deporte; y Rodrigo Pérez y Pérez, Director del Instituto de la Juventud del Municipio de Colima. Concluyendo que resulta idóneo, propicio, pertinente y acorde a las necesidades reales del Municipio llevar a cabo la abrogación de los Reglamentos materia de este Dictamen.

Se precisó que en la actualidad no existe en el Municipio de Colima un centro o club juvenil, figuras tuteladas por los reglamentos de mérito, lo que se traduce en que estos ordenamientos si bien se encuentran vigentes, no son positivos, es decir, no se aplican.

OCTAVO.- En este sentido, las Comisiones dictaminadoras, consideran oportuno, viable e idóneo llevar a cabo la abrogación del Reglamento de los Clubes Juveniles Municipales y del Reglamento General para los Centros Juveniles Municipales, para lograr la actualización y pertinente adecuación del marco jurídico, en atención al nuevo contexto político, económico y social del Municipio de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones de Gobernación y Reglamentos, y la de la Niñez, Juventud y Deporte tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la **ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS CLUBES JUVENILES MUNICIPALES**, el cual fuera aprobado en sesión ordinaria del H. Cabildo verificada el 04 de enero de 1986, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 01 de noviembre del mismo año.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la **ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LOS CENTROS JUVENILES MUNICIPALES**, el cual fuera aprobado en sesión ordinaria del H. Cabildo verificada el 24 de marzo de 1984, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 25 de marzo del mismo año.

TERCERO.- El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 140 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'X' and 'Fh. & L'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'O' and a signature.

Handwritten signature at the bottom center.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

50

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Colima, el día 27 veintisiete de junio del año 2017 dos mil diecisiete.

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Gracias Presidente, dos comentarios, uno los elementos que deban rescatarse de este reglamento sin duda tendrá que ser transferidos al Reglamento Deportivo u otro similar a efecto de mantener la promoción del deporte ante los grupos juveniles que se integran en torno a las canchas, sin duda estos dos centros juveniles existentes de nombre de La Armonía y Placetas, retoman otra dinámica y ello también plantea el reformar esta norma municipal. El segundo tiene que ver con una contratación que se hizo por el mes de mayo a un despacho de asesoría para realizar el diagnóstico del marco normativo y en ese sentido, ya casi transcurridos dos meses, quisiera solicitar, Presidente nos faciliten el documento ya elaborado por este despacho, si lo tienen, para reconocer cuántos reglamentos son, cuáles son los que se está sugiriendo derogar, cuáles son los que hay que reformar, cuáles de plano hay que hacer nuevos, etcétera, para poder irnos involucrando en toda esta tarea, es cuánto.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidor, tengo entendido que está acordada también ya la propuesta, incluso estuvimos juntos en una reunión de la última Comisión de Gobierno interno en la que se acordó este tema, para este viernes después de la sesión para que hagan la presentación, sobre todo más que de los resultados porque toda vía no tenemos mayores conclusiones como resultado de este trabajo de consultoría el plan de trabajo, las etapas en las que se estará revisando la totalidad de los reglamentos municipales a efecto de proponer la derogación de algunos y la actualización y modificación de todo el resto, el objetivo es que para este año tengamos al día todos y cada uno de los reglamentos municipales, habiendo derogando aquellos que ya no tienen razón de existir, habiendo modificado aquellos que han perdido su vigencia por el paso del tiempo y creando los nuevos reglamentos que no hubieran existido para otra época y que hoy se hacen necesarios, ese es el compromiso que nosotros hemos solicitado se asuma al momento de la contratación de estos servicios y como también ya lo habíamos referido a este mismo Cabildo, es preciso que el trabajo en comisiones relacionado con todas y cada una de las actividades que habrán de ser analizadas en el marco del proceso de actualización y puesta al día de la totalidad de los reglamentos municipales cuente con la participación de los regidores involucrados en cada una de las comisiones, por lo que yo reitero la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

504

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

invitación a los integrantes de este Cabildo para que se sumen al que desde mi punto de vista, es uno de los procesos más trascendentes que habrán de desarrollarse en el transcurso de la presente administración y que es el proceso de actualización y puesta al día de la totalidad de los reglamentos municipales. La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Nada más para puntualizar Presidente, ¿Se va a contratar o ya se contrató? Está contratado ¿cierto?-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Ya se contrató.

La Regidora María Elena Abaroa López continuó: Se contrató, esa es la información que tenemos y además el costo de la contratación, lo que me extraña es que si contrató, no tengo el dato exacto porque no lo tengo aquí a la mano, pero cuando menos hace un mes que se contrató o más.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García contestó: Si, Regidora, si gusta terminar su comentario.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Me parece que después de un mes y más de haberse contratado al estar hablando que nos van a presentar un plan de trabajo está como retardado, yo creo que cuando se contratan servicios, previos a la contratación de servicios debe de haber un plan de trabajo, en tal caso, un programa de trabajo y si a la distancia de un mes o dos de haberse contratado apenas estamos hablando de un plan de trabajo, me parece que está un poquito tardado, esto lo digo para que se considere en las ocasiones que tenga que ver con este tipo de esfuerzos, creo que debe de haber un plan de trabajo previo a la contratación de los servicios.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Y lo hay Regidora, a lo que me he referido yo en el comentario anterior es que, les será presentado para la etapa que involucra el análisis, el diagnóstico y el trabajo que habrá de involucrar yo espero a la totalidad de los Regidores en el asunto a revisar de cada una de las comisiones a las que ustedes pertenecen, por supuesto en esta primera etapa en la que ya está corriendo en marcha el plan de trabajo acordado con el despacho de consultoría, estamos en la etapa de derogación de algunos reglamentos municipales, los cuales han sido debidamente turnados a las comisiones y dictaminados por este pleno y para efectos de que se conozcan las siguientes etapas o el momento en el que ustedes deseen involucrarse en este análisis, es que se está convocando a una reunión de trabajo para el próximo viernes.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez manifestó: Si Presidente, nada más comentar que yo pedí una copia del contrato que se realizó con la persona que va a hacer este trabajo y no me ha sido entregado, solicitarle pueda ser entregado este documento. Contestando el C. Presidente Municipal: Con gusto Regidora, como toda información pública.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: La copia del contrato deberíamos de tenerla todos, es un asunto importante.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Sí, le pido al Secretario del Ayuntamiento para que haga llegar una copia del contrato con este despacho a todos los integrantes del Cabildo.-----

El dictamen fue aprobado de manera nominal por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DECIMOSEGUNDO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García presentó al pleno del Cabildo la Propuesta del Calendario Trimestral de Sesiones Ordinarias para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2017.-----

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL H. CABILDO 2015 - 2018 AGOSTO-OCTUBRE

FECHA	DÍA	HORA	LUGAR
15 de Agosto	Martes	8:30	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
29 de Agosto	Martes	8:30	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
12 de Septiembre	Martes	8:30	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
26 de Septiembre	Martes	8:30	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
10 de Octubre	Martes	8:30	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
24 de Octubre	Martes	8:30	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"

DECIMOTERCER PUNTO.- El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, dio lectura al dictamen que autoriza modificar el Artículo 79 y adicionar el sexto párrafo del Artículo 88, recorriéndose en su orden los subsecuentes, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.

PRESENTES.

La **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**, integrada por los municipales que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción II, y 92 de la Constitución



ACTAS DE CABILDO

514

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015-2018

Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 25, 26, fracción II, 28, 104, fracción II, 105 fracciones I y IV, 108, fracción III, 132, 136, 137 y 138 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tiene a bien presentar ante este H. Cabildo DICTAMEN, relativo al proyecto de **ACUERDO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 79 Y ADICIONA EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 88, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES**, ambos del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los Municipios tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento de Gobierno Municipal, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen correspondiente, relativo a modificar el artículo 79, y adicionar el párrafo sexto del artículo 88, recorriéndose en su orden los subsecuentes, ambos del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

SEGUNDO.- Que mediante Memorandum No. S-116/2017, el Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Francisco Santana Roldán, turnó la iniciativa que la Regidora Esmeralda Cárdenas Sánchez presentara en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 24 de Enero del presente año, en la que solicitó modificar los artículos 79 y 88 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, con la finalidad de que fueran incluidos en el proceso de reglamentación municipal las figuras de "discusión en lo general" y "discusión en lo particular", así como su procedimiento y votación.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, los cabildos funcionan mediante comisiones, las cuales se encargan de estudiar, examinar y resolver los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos.

Atendiendo a lo señalado en los artículos 37 y 118 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la organización y funcionamiento del Ayuntamiento y de la administración pública municipal será determinada de conformidad con dicha Ley y el Reglamento del Gobierno Municipal que para tal efecto expida el Ayuntamiento, el cual deberá regular, cuando menos, la organización y funcionamiento del Cabildo, la organización, funcionamiento y distribución de competencias de la administración pública municipal centralizada, y la organización y funcionamiento de las autoridades auxiliares municipales.

CUARTO.- En los argumentos y motivaciones que contiene la iniciativa reglamentaria que se dictamina, se señala lo siguiente:

"Dentro del procedimiento legislativo para emitir nuevos ordenamientos o reformar los existentes al momento de su discusión en el pleno del Cabildo resulta necesaria la discusión en lo general y en lo particular para dar un orden al debate y análisis, revisando primero con una discusión en lo general, cuyo objetivo es admitir o desechar en su totalidad el proyecto o propuesta, considerando si es pertinente la situación que se pretende normar, sin entrar en la discusión especial de los artículos que se hubieren reservado, los cuales serán discutidos uno por uno en lo particular, esto sucede cuando un municipe estuvo a favor de un dictamen en lo general, pero se reservó algunos artículos del mismo, por considerar que son perfectibles, así el Cabildo puede discutir y votar artículo por artículo de los reservados. Realizándose así una **votación en lo general de los artículos no impugnados de un dictamen y votación en lo particular de los artículos reservados de un dictamen.** Esto no es posible con la redacción actual del Reglamento del gobierno municipal de Colima."

"Los municipios pueden estar a favor de diversas disposiciones contenidas en un dictamen cuando se presenta por una Comisión a discusión en el pleno del Cabildo, pero en contra de otras que considera se puedan discutir por separado y ser perfeccionadas en cuanto a su redacción y contenido de existir la disposición de los demás integrantes del Cabildo, lo que da la oportunidad para que por estar de acuerdo en una gran parte del documento se realice una votación en lo general en la que se manifieste a favor y se reserven esos artículos que de no existir consenso para su modificación serán votados por ese municipe en contra, quedando así muy clara la postura respecto de la totalidad del dictamen y de algún punto en particular en que no se coincidió con la mayoría o que tal vez con los argumentos y aportaciones propuestos se logre la modificación en el momento de la discusión."

QUINTO.- Así, la iniciativa propone la siguiente redacción para el contenido de los artículos 79 y 88 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima:

Artículo 79.- Habiéndose dado lectura a un dictamen, el Presidente Municipal lo someterá a discusión del Cabildo, en los términos siguientes:



ACTAS DE CABILDO

Las discusiones respecto a las disposiciones a que se refieren las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 26 de este Reglamento, se sujetarán a lo siguiente:

A).- DISCUSIÓN EN LO GENERAL:

- a).- El Presidente Municipal someterá a discusión en lo general el dictamen, en la cual intervendrán hasta tres municipales a favor y hasta tres en contra;
 - b).- De considerarlo necesario el Cabildo, hablarán a continuación un munícipe a favor y otro en contra;
 - c).- Si se considera por el Cabildo que el dictamen aún no está suficientemente discutido, hablarán enseguida un munícipe a favor y otro en contra;
 - d).- A continuación, el Presidente Municipal declarará suficientemente discutido en lo general el dictamen respectivo y se procederá a su votación en lo general;
 - e).- De ser desechado el dictamen en lo general, no se entrará a la discusión en lo particular; en este caso, el Cabildo podrá determinar mediante acuerdo económico si el asunto se tiene por concluido o si se regresa a Comisiones para elaborar un nuevo dictamen.
- Si el dictamen presentado se refiere a un segundo análisis de comisiones y resulta desechado en lo general, el asunto se tendrá por concluido.

B).- DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR:

- a).- Cualquier munícipe podrá reservar un artículo o capítulo o título o parte del documento sujeto a debate, para ser discutido en lo particular, caso en el cual se discutirá en el orden de los puntos reservados, independientemente del orden en el que se registren los solicitantes. En este caso, el Presidente Municipal someterá a discusión en lo particular el apartado reservado, en el cual intervendrán un munícipe a favor y otro en contra;
- b).- A continuación, el Presidente Municipal declarará suficientemente discutido en lo particular el asunto reservado y se procederá a su votación en lo particular;
- c).- No podrá reservarse para su discusión en lo particular la totalidad del dictamen.

Artículo 88.- Los integrantes del Cabildo presentes en la sesión de que se trate estarán obligados a expresar el sentido de su voto, a favor o en contra de la propuesta, teniendo derecho a razonar el sentido de su decisión mediante la formulación de votos particulares por escrito, sin perjuicio de las manifestaciones verbales que en la propia sesión realicen. Los votos particulares deberán anunciarse en la propia sesión de Cabildo en la que se acuerden o resuelven los asuntos que los motivan y se presentarán por escrito ante el Secretario del H. Ayuntamiento dentro de las 48 horas siguientes al término de dicha sesión. Se insertarán íntegramente en el acta de la sesión de Cabildo al final del acuerdo o resolución que los hubiese originado.

La votación de los dictámenes relacionados con el bando de policía y buen gobierno, los reglamentos, el presupuesto de egresos, las iniciativas de ley y disposiciones de observancia general se harán en lo general y en su caso, en lo particular los artículos reservados por los municipales para discutirse por separado.

Los municipales podrán abstenerse de votar los asuntos que se traten en la sesión justificando el motivo de esa decisión. El Secretario del Ayuntamiento hará constar en el acta de cabildo respectiva los motivos de la abstención.

SEXTO.- Aprobar la iniciativa en los términos planteados, según la Regidora Cárdenas Sánchez, implica también la derogación de las figuras de voto disidente y voto concurrente; siendo utilizado el primero en aquellos casos en que el munícipe disienta del sentido del acuerdo o resolución aprobado por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, así como de sus consideraciones, por lo que podrá formular voto particular disidente. Mientras que el concurrente se utiliza en aquellos casos en que el munícipe comparte el sentido del acuerdo o resolución aprobado por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, pero discrepa de las consideraciones que lo sustentan.

No obstante ello, esta Comisión de Gobernación y Reglamentos considera la necesidad de que prevalezcan dichas figuras. Ello, en virtud de que independientemente de la discusión de los asuntos en materia reglamentaria y disposiciones normativas de observancia general, existen diversos temas que se elevan al H. Cabildo, por lo que restringir la votación particular a favor o en contra, limita la posibilidad de aprobar un asunto sin reforzar, con su criterio profesional o personal, las consideraciones y motivaciones que motivaron su decisión. Por lo tanto, en uso de la facultad reglamentaria, esta Comisión de Gobernación y Reglamentos

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, 'Fg', and 'g'.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right.



ACTAS DE CABILDO

52v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

considera pertinente continuar con ambas figuras, precisando en el numeral 88, los casos en que se utilizará la votación de las figuras "en lo general" y "en lo particular".

SÉPTIMO.- Los Ayuntamientos constituyen un órgano colegiado de elección popular directa, encargados de la administración y gobierno de los Municipios; así, se trata de la autoridad superior en el primero de los órdenes que existen en la división territorial del Estado Mexicano.

El Cabildo, como "órgano colegiado", constituye una de las formas más representativas de la democracia, ya que sus acuerdos y decisiones son tomados de manera deliberativa y por mayoría de votos. Por ello, resulta de vital trascendencia que la toma de decisiones al interior del ayuntamiento sea normada y reglamentada con aquellas disposiciones y figuras jurídicas que permitan la participación, formulación de ideas y puntos de vista tanto coincidentes como disidentes; de tal manera que la decisión final siempre busque la consecución del bien común.

La importancia de estas discusiones y votos garantiza la democracia y participación de la sociedad por conducto de sus representantes electos, de tal manera que el surgimiento de un voto o discusión particular da fe de la libertad e independencia de criterios de sus integrantes, permitiendo además la formación de debates y discusiones que refuerzan las motivaciones y consideraciones que se visualizan en el resultado final.

OCTAVO.- Así, como se expresa en la iniciativa, la reforma aportará claridad, orden y profundidad a las discusiones de los dictámenes en el Cabildo, al dar la oportunidad de manifestar el sentido del voto en los diferentes asuntos con mayor especificidad y particularidad en los temas que se analizan por los municipios, logrando mayores expresiones de coincidencia y perfeccionar algunos puntos sometidos a discusión, al ser enriquecidos en lo particular.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el Artículo 45, fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en el artículo 132 del Reglamento de Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, tienen a bien solicitar de este H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la modificación del artículo 79 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 79.- *Habiéndose dado lectura a un dictamen, el Presidente Municipal lo someterá a discusión del Cabildo, en los términos siguientes.*

Las discusiones respecto a las disposiciones a que se refieren las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 26 de este Reglamento, se sujetarán a lo siguiente:

A) DISCUSIÓN EN LO GENERAL:

- a) El Presidente Municipal someterá a discusión en lo general el dictamen, en la cual intervendrán hasta tres municipios a favor y hasta tres en contra;
- b) De considerarlo necesario el Cabildo, hablarán a continuación un municipio más a favor y otro más en contra;
- c) A continuación, el Presidente Municipal declarará suficientemente discutido en lo general el dictamen respectivo, y se procederá a su votación en lo general;
- d) De ser desechado el dictamen en lo general, no se entrará a la discusión en lo particular; en este caso, el Cabildo podrá determinar mediante acuerdo económico si el asunto se tiene por concluido o si se regresa a Comisiones para elaborar un nuevo dictamen.

Si el dictamen presentado se refiere a un segundo análisis de comisiones y resulta desechado en lo general, el asunto se tendrá por concluido.

B) DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR:

- a) Cualquier municipio podrá reservar un artículo o capítulo o título o parte del documento sujeto a debate, para ser discutido en lo particular, caso en el cual se discutirá en el orden de los puntos reservados, independientemente del orden en el que se registren los solicitantes. En este caso, el Presidente Municipal someterá a discusión en lo particular el apartado reservado, en el cual intervendrán un municipio a favor y otro en contra.
- b) A continuación, el Presidente Municipal declarará suficientemente discutido en lo particular el asunto reservado y se procederá a su votación en lo particular;
- c) No podrá reservarse para su discusión en lo particular la totalidad del dictamen.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

53

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la adición del sexto párrafo del artículo 88, recorriéndose en su orden los subsecuentes, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 88.- ...

...

...

...

...

La votación de los dictámenes relacionados con el bando de policía y buen gobierno, los reglamentos, el presupuesto de egresos, las iniciativas de ley y disposiciones de observancia general se harán en lo general y, en su caso, en lo particular tratándose de los artículos reservados por los municipales para discutirse por separado.

Los municipales podrán abstenerse de votar los asuntos que se traten en la sesión, siempre y cuando justifiquen el motivo de esa decisión. Las abstenciones que se registren se sumarán al sentido de la mayoría.

El Secretario del Ayuntamiento hará constar en el acta de cabildo respectiva los motivos de la abstención.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan a las modificaciones contenidas en el presente acuerdo.

TERCERO.- El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f) de la Ley del Municipio Libre, artículos 140, 180, fracción I, incisos a) y f) del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Colima, Colima, a los 17 días del mes de julio del año 2017.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López comentó: He estado revisando y también porque no decirlo comentando con la Regidora Esmeralda, que me parece que es pertinente que cuando se vote la abstención, ese voto no se sume al de la mayoría, como se ha estado haciendo, sino que se registren votos a favor, votos en contra y abstenciones y desde luego esto que significa entre otras cosas que ustedes podrán observar, que cuando alguien vota, se abstiene de votar, no se declare que se ha votado por unanimidad porque no ha sido así, ha habido una abstención, sino por mayoría, escuchar sus comentarios, ya escuché los de la Regidora, seguramente nos va a compartir algo más en este sentido.

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Gracias, con permiso de todos ustedes, sin duda que las modificaciones propuestas al Artículo 79 y 88 perfeccionan los instrumentos que nos otorgan para emitir nuestras opiniones y bajo ellas el propio sentido de la votación y dejar constancia de los criterios, los puntos de vista, sin embargo, coincido en el tema de perfeccionar aún más el contenido del Artículo 88 penúltimo párrafo, para que las abstenciones se registren como tal, esa sería la propuesta concreta.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Sobre el tema, solamente al parecer hay una confusión, las abstenciones se registran como



ACTAS DE CABILDO

53v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

tal, en los términos que establece el reglamento el sentido de esta votación se suma al sentido mayoritario de los votos, pero si queda registro de la abstención, se tiene por supuesto el derecho de los señores integrantes del Cabildo de que si no es su interés el adherirse al proyecto de la mayoría votarlo en contra, están en absoluta libertad las y los señores Regidores integrantes todos del Cabildo de votarlo en contra, porque trato de entender algún supuesto en el que cualquiera de nosotros en uso también de su derecho, registre la abstención por considerar, incluso legalmente está previsto para los casos en los que se tiene un conflicto de intereses, por ejemplo tendrán que abstenerse los integrantes del Cabildo en asuntos que implique un conflicto de interés, cuando se alega no tener toda la información o no haber realizado las consultas con los propios ciudadanos, grupos de expresión y al no tener la información y la duda, y entonces se ejerce el derecho de votar la abstención, se tiene que estar consciente que el sentido de este voto se adherirá al expresado de manera mayoritaria, es caso de que alguien esté contra de un proyecto o no desee formar parte su decisión de este grupo mayoritario está en su derecho de votarlo en el otro sentido, eso es de una primera reflexión, también tomando en consideración que la mayoría de los votos como ha sido el caso de la sesión del día de hoy, pueden ser en contra y se adherirán a ese sentido del voto en contra, no necesariamente tiene una connotación positiva pero si hay un sentido que al final del día tendrá que construirse de este voto en abstención, hoy lo que estamos discutiendo es que para efectos de hacer, de acreditar de dejar constancia de los votos particulares estos no se tengan que traer por escrito, sino que se puedan exponer en la propia sesión para que también sea el caso, hago estos comentarios con el propósito de contribuir al análisis de este punto que nos ocupa en el desarrollo de la sesión.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López manifestó: Gracias, lo que usted acaba de decir, es lógico que todos aquí lo entendemos, los votos a favor, en contra y las abstenciones de eso estamos enterados y que está considerando el reglamento, precisamente la propuesta es y claramente y aquí en la adición que se está haciendo al sexto párrafo del Artículo 88 es que se elimine una línea justamente donde dice: *que las abstenciones que se registren se sumarán al sentido de la mayoría*, Presidente la propuesta específica es esa, que se modifique el reglamento en este punto, para que los votos sean a favor, en contra y abstenciones y así se cuantifique.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

54

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Si me permiten porque existe ese párrafo, este reglamento originalmente se plantea en el 2006 y en ese entonces el principio, porque recuerdo que Julio Marín también lo comentaba, en el 2006 se plantea el nuevo reglamento al inicio de esa administración y era el mismo que seguía el Congreso de manera o por carácter político, con carácter eminentemente político, sin embargo, se han venido modificando los instrumentos y si me parece que se debería de quedar que se registren como tal, si hubo nueve votos a favor, nueve votos, dos en contra y dos abstenciones, que quede como tal, esto sin duda que perfecciona todas las iniciativas, incorpora todas las opiniones y es como se refuerza y es como se construye la unidad de votación, esa inclusión de todas las opiniones, me parece que el avance que se da en este sentido que se propone la modificación, nos obliga a todos a buscar que se incorporen el mayor número opiniones de elementos y de esa manera llevar el consenso a la unidad.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez señaló: Antes que nada, pues agradecerle y agradecer a la comisión que se traiga este dictamen y que se haya tomado la propuesta y yo nada más en este tema viendo la propuesta de la Regidora y el Regidor Óscar, mencionar una Sesión del Congreso del Estado del día 20 de junio de 2017, por poner un ejemplo nada más, una sesión de 20 junio de 2017 y en un punto el Congreso dice: *Concluidas las intervenciones se recabó la votación nominal del documento declarándose aprobado por quince votos a favor y diez abstenciones, se instruyó a la Secretaría para que se diera el trámite correspondiente. ¿Usted cree que con quince votos a favor y diez abstenciones es unanimidad?. Aquí podríamos tener cinco o seis abstenciones o sea siempre y cuando no fuera la mayoría y no va a hacer unanimidad y siempre que hay abstenciones el Secretario declara que es por unanimidad y es una abstención pero pueden ser, somos trece, entonces podrían ser ocho a favor y cinco en contra y con cinco abstenciones podría decir el Secretario porque son abstenciones y se suman puede decir por unanimidad, entendemos claramente que no hay unanimidad porque hay ocho a favor, es claro aquí que no podría el Presidente del Congreso declarar que con quince votos a favor y diez abstenciones pues no hay unanimidad, las abstenciones pueden ser una hasta en tanto no sean mayoría, entonces no entenderíamos que haya unanimidad, ya sea a favor o en contra del asunto que se esté dictaminando, entonces la declaración del Presidente siempre que hay abstenciones es que hay unanimidad y no hay*



ACTAS DE CABILDO

54

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

unanimidad, entonces ese es el punto que no podríamos declarar unanimidad y la abstención dice que debe ser razonada, debe explicar el motivo por el cual no está votando, pues nada nada más era para ejemplificar este caso.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Me parece que el tema amerita un análisis profundo, exhaustivo pero tendríamos que partir de un supuesto, las abstenciones, la decisión de un elector, de un integrante, de un órgano colegiado a no ejercer su derecho de expresar el sentido de su voto, es un no voto ¿no? en términos estrictamente filosóficos no expresa ninguna otra consideración, más que la decisión de no ejercer el derecho de pronunciarse a favor o en contra de un dictamen, pero asume en estricto sentido la resolución que habrá de tener consecuencias y efectos jurídicos como resultado de la mayoría que es lo que establecen los reglamentos, los acuerdos en las comisiones, en las elecciones, en los órganos colegiados, se toma por mayoría de votos, las consecuencias y en ese sentido les pido que hagamos esta reflexión y la podamos continuar como siempre es el caso con una mente abierta ¿no?, pensemos, cuando estamos ante una abstención, una o varias siempre y cuando no sean mayoría, el voto mayoritario acaba teniendo efectos jurídicos, cual es la naturaleza de consignar de manera separada ese voto y de no adherirlo al sentido de la mayoría cuando las consecuencias jurídicas del acto quedan intocadas y también la expresión del sentido de abstenerse de la discusión también está quedando registrada, se deja constancia de que tú te has abstenido porque es también tu derecho y los efectos jurídicos no se modifican. Yo los invito a que continuemos este análisis, incluso que revisemos teóricamente cuales son los fundamentos de la naturaleza jurídica de esta figura de la abstención, para que podamos continuar este análisis y no tomemos de manera apresurada, una decisión en este momento porque incluso, yo propondría que se elimine la abstención como un derecho de los integrantes del Cabildo para que necesariamente se expresen a favor o en contra y nos quitemos de esta discusión, le veo más sentido a que no exista el derecho de abstenerse argumentando tu derecho a no emitir un sentido del voto, pero ahí ni si quiera llegas al momento de la votación, se abstiene de participar en la decisión pero, ni siquiera votas, ¿no? si hay un conflicto de intereses de por medio no votas, no emites ningún sentido de tu voto y se entiende que en esta decisión no participas porque hay un conflicto de intereses, pero salvo esa circunstancia me parece que no tendría sentido dejar esta figura cuando no representa una expresión más que la de decir, yo



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

no decidí ni a favor ni en contra, es como un me lavo las manos en esta decisión o me abstengo y creo que amerita un profundo análisis y nos podremos encontrar razones a lo mejor para dejarlo en el sentido que se expresa que tiene también su significación en términos políticos, pero jurídicamente no modifica los resultados, entonces yo no quisiera terminar esta reflexión con una conclusión definitiva, yo hago una invitación a que revisemos el tema de la abstención y que nos quedemos con la propuesta del dictamen en los términos de no obligar a que los votos particulares tengan que ser presentados por escrito, sino que se puedan sobre el desarrollo de la propia sesión reservar para emitir votos en lo general y particular diferenciados. -----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López manifestó: Creo que es obligado que haga un comentario a sus apreciaciones Presidente, que yo me he abstenido de votar y he precisado porque lo he hecho y no significa de ninguna manera abstenerme de asumir una responsabilidad, si no por asumir una responsabilidad es que me he abstenido, entonces lo que acaba de decir desde luego que no tiene que ver con la propuesta que yo hago, de por qué abstenerme significa de una manera, además digo porque me abstengo y ha tenido que ser precisamente, no por zafarme de una responsabilidad, sino por asumir una responsabilidad, así lo he hecho y lo he comentado que si me entregan un dictamen como ahorita estoy leyendo a prisa y corriendo esto, bueno pues entonces y pero lo creo bondadoso verdad, al no haberlo trabajado o leído suficientemente, analizado suficientemente, pues creo que la mejor opción es decir me abstengo porque creo que es un dictamen que debe de ir, pero yo, responsablemente no lo he leído lo suficientemente, perdón y así ha pasado y lo he dicho cuando me he abstenido, porque no hemos tenido al menos en mi caso, la posibilidad de revisar los dictámenes y venir y decir a favor, cómo, al no conocerlo no puedo votar ni a favor, ni en contra, por eso he optado por abstenerme pero, si creo que es importante que quede bien esto, bien precisado, no es zafarme de una responsabilidad, al contrario por asumir la responsabilidad, es que voto de esa manera.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García manifestó: Regidora parece que nuevamente volvemos a caer en la confusión, usted tiene el derecho de abstenerse de votar porque considera que no tiene todos los elementos sufrientes o por la razón que sea, abstenerse de votar, también llevarlo a la categoría de sentido del voto me parece que es ahí en donde estamos entrampados, pero por eso yo digo, revisemos con los mejores ojos

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and initials like 'FG' and 'S' below it.]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]



ACTAS DE CABILDO

55

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

esta discusión, pero no confundamos, no le queramos dar un sentido a algo que por definición no lo tiene, el voto en abstención es un no voto, no se está ejerciendo el derecho que tienen como integrantes de este órgano colegiado de votar, no se le puede otorgar un valor o una connotación de ningún tipo a algo que por definición no existe, usted se puede abstener del derecho de votar, usted dice yo no voto, esta no la voto, ese es su derecho y todas las argumentaciones y razonamientos que usted le quiere agregar son válidos y así quedarán consignados, pero otorgarle una categoría en el término al menos que yo estoy entendiendo que se está planteando me parece que es un despropósito, de tal manera también habrá que revisar lo que dice el reglamento, hoy el derecho de abstenerse de votar, es un derecho que tenemos y que se puede ejercer en cualquier momento, se tendrán como usted lo ha hecho, cada vez que lo ha ejercido y lo establece el Artículo 88, que exponer las razones por las cuáles usted se abstiene de votar, pero no podemos pretender llevar más allá los alcances de un acto que es derecho de los integrantes de los órganos colegiados, de los electores y de todo aquel que tenga el derecho de emitir el voto en algún sentido que solamente existen a favor y en contra y para efectos jurídicos las resoluciones en los regímenes democráticos se toman por mayoría de votos, no modifican nada, yo lo que les invito es a que continuemos el análisis y que lo separemos, no meter de bote pronto en el marco de un dictamen que tiene otro propósito y no es el que estamos discutiendo.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: En sus propias palabras, Presidente a propósito de la confusión y el despropósito que a menudo significa tratar de disminuir los comentarios que hacemos, en sus propias palabras, si usted dice que el voto no existe, el voto la abstención no existe, bien entonces uno dice y entonces por qué lo suman a la mayoría y usted acaba de mencionar el tema electoral, le recuerdo que en el tema electoral hay votos a favor de un candidato, de otro y de otro, pero también hay votos nulos y que yo sepa, a propósito de la confusión, los votos nulos no se suman al de la mayoría y sin embargo, existen, lo que quiero decir es que existen en realidad, entonces estamos confundidos Presidente y yo lo asumo, no hagamos de esto un despropósito, tiene usted razón, lo tendríamos de seguir comentando, hago precisiones solamente en función y en consideración a las que usted hace, entonces si no existe el voto yo le pregunto a este Cabildo ¿Por qué entonces se suman al de la mayoría si no existe? y precisamente eso

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large 'X' and the letters 'FG'.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a vertical oval and a large 'X'.



ACTAS DE CABILDO

es la propuesta que se hace, que así sean considerados, votos a favor, en contra y abstenciones, para que quede muy claro el sentido del voto de cada uno y ustedes saben porque yo me he abstenido, no ha sido insisto para evadir una responsabilidad, seguiremos platicando.-----

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García indicó: Seguiremos platicando Regidora y bueno el tema de los votos nulos es de una naturaleza completamente distinta a la discusión y por supuesto que no se adhiere a la mayoría porque fueron mal emitidos. La Regidora Abaroa señaló: usted lo mencionó Presidente, estamos confundidos. El C. Presidente Municipal dijo: Continuemos la reflexión en los términos en los que ha sido presentado el dictamen.-----

El dictamen fue aprobado de manera nominal por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta. -----

DECIMOCUARTO PUNTO. - En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** -----

UNO.- El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Gracias, tres puntualizaciones, el tema de la grúa para la Dirección de Alumbrado público, esta fue adquirida mediante financiamiento y según la información que tengo fue entregada y posteriormente reintegrada al proveedor por no cumplir con las características y hoy carece de equipo la dirección y también las consecuencias de que algunas situaciones de alumbrado público en determinadas zonas de las ciudad por falta de esta grúa incluso en los diversos reportes hechos al personal señalaban la falta de este quipo, preguntarle ¿Qué ha pasado?, ¿Cómo va este proceso de reposición?. Segundo comentario, estamos ya a mediados de julio y hay inquietud entre el personal con el tema del incremento salarial, preguntarle si ya ha ordenado algunos estudios de impacto económico, de impacto financiero, derivado de algunos escenarios que puedan plantearse en la negociación, como Presidente de la Comisión de Hacienda nos interesa involucrarnos para ir conociendo de este tema, el resto que venía aquí apuntado fue desahogándose en el transcurso de la sesión.-----

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García indicó: Regidor, como usted bien lo comenta fue adquirida una grúa para la Dirección de Alumbrado Público misma que al ser entregada incumplía con algunas de las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos por la propia dirección, lo cual generó su devolución, estamos a la espera de que en esta semana sea entregado este equipo que vendrá sin duda a fortalecer la

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the initials 'FG' and 'S']

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



ACTAS DE CABILDO

54

II. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

capacidad en términos institucionales de atender la importante demanda que ha surgido en estos días, estamos trabajando también para el mantenimiento y reparación de las dos grúas ya muy viejas que fueron recibidas en la presente administración para efecto de poder crecer esta misma capacidad y de manera personal me encargaré de que usted tenga toda la información relacionada con este proceso, no descartando incluso la posibilidad de proceder por la vía jurídica ante el proveedor que incumplió con el compromiso que se adquirió al momento de cerrar este trato, lo mantendré al tanto y por supuesto hemos ordenado a la Oficialía Mayor se encargue de hacer un análisis de la mano de la Dirección Jurídica, los integrantes de la Comisión de Remuneraciones que han instalado e iniciado sus funciones, tienen una propuesta que estará siendo consensuada con las diferentes Dirigentes Sindicales a efecto de poder actualizar el acuerdo que permita ya darle certeza a hace momento por el que seguramente están pasando muchos de los compañeros a la espera de estas conclusiones, pero también decirle que será la ocasión que habremos de aprovechar para presentar la propuesta que corrija también un desorden en términos nominativos en las percepciones que consideramos en algunos casos son excedidas e inmerecidas y en otros casos sobre todo quienes perciben menores ingresos, me parece que hay que avanzar de una manera pronta en ese propósito, entonces en el marco de la discusión del impacto presupuestal, las propias consideraciones de la Oficialía Mayor y las negociaciones que habrá de tenerse con las Dirigencias de los diferentes Sindicatos, estaremos en los próximos días avanzando en ese proceso, lo que puedo decir es que ya tenemos nosotros una propuesta sobre la mesa para sentarnos a platicar sobre el particular que estaremos desahogando con los diferentes dirigentes sindicales.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López manifestó: Me da muchísimo gusto escucharles Regidor Valdovinos, sobre el tema de servicios personales particularmente y al Presidente sobre el tema que es necesario subir los sueldos a los trabajadores, le quiero recordar que desde noviembre veintiocho estoy insistiendo que esto se haga y quiero volver a decirlo que en repetidas ocasiones he dicho que es necesario que los incrementos se hagan de manera retroactiva, seguramente en la mesa de trabajo se van a contemplar, quiero comentar también que hubo un evento importante en Colima, el 20 de junio de 2017 se emitió la Declaratoria de Alerta de Género contra la Violencia de las Mujeres y esto es muy importante, lo he repetido antes y es muy importante



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

porque estamos hablando de la violencia que sufren las mujeres, pero también del tema de seguridad y bueno insisto la esperanza que de que todo lo que se haga a nivel estatal, a nivel municipal también mejore, también coadyuve, también ayude a la inseguridad que tenemos, pertenezco a un observatorio que nos integramos a fin de darle seguimiento a esta declaratoria pero, además estoy en este Ayuntamiento, en ese sentido Presidente quiero preguntar ¿Cuáles son las acciones que se están llevando a cabo con relación a esta Alerta de Género? que seguramente si bien es cierto le compete al Gobierno del Estado implementar diversas acciones, también a los municipio y yo diría a todas las personas para empezar es urgente que se sociabilice esta información y además como se contempla que se trabaje de manera transversal en el tema de género en todas las instituciones, le pregunto ¿Qué estamos haciendo a más de un mes de distancia de que se hizo esta declaratoria? y bueno también preguntarle la propuesta es de que es urgente que se trabaje en todo el Ayuntamiento y porque no también en el municipio sobre este tema que me parece que es importantísimo. Quiero decirles que he estado, que me preocupa el tema de los trabajadores y que así lo he estado manejando de manera repetida, pero no es un tema de que este en esta administración, mi historia de vida les puede decir que una preocupación por las clases más desprotegidas, más vulnerables ha sido latente, ha sido una constante de toda mi vida y tengo en mis manos algo que nos debe de preocupar a todos, desconozco porque no tengo información, se la estoy solicitando en este momento al Presidente sobre el tema que voy a tocar y debe ser una información seguramente jurídico administrativa pero es algo que en este momento cuando recibo la información, cuando nos preocupa y preocupa mucho, seguramente esta administración va encontrar respuestas, lo que tengo en las manos lo turnaron con copia para mí y se está dirigido a la ciudadana Contadora Pública María de los Ángeles Díaz Guerrero, Directora de Recursos Humanos y dice, hace un momento y bien lo hizo mencionó que es importante ponerse de acuerdo con las Dirigencias Sindicales con el tema de servicios personales, el comunicado dice así: *Es interés de esta representación sindical y de todos los trabajadores que por favor nos expliquen ¿cómo fue posible que la administración municipal del Señor Héctor Insúa, por conducta de la dependencia a su cargo y bajo la tutela y responsabilidad de la Oficialía Mayor hayan dado de baja el pasado el mes de mayo, del Instituto Mexicano del Seguro Social al finado compañero*

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'X' and several illegible signatures]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



ACTAS DE CABILDO

574

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

*jubilado de la Dirección de Servicios Generales del H. Ayuntamiento de Colima, Antonio Cernas Vallin?, creo que así es el apellido, falleció en los primeros días del mes de junio del año 2017 y nos explique lo siguiente, no voy a leer toda la explicación pero, uno ¿Cómo reclamará la viuda Cristina Méndez Castro, su Pensión de Viudez?, ¿Cómo puede usted fundar y sostener la promesa de que ustedes arreglarán el asunto con el IMSS si el compañero ya falleció desde hace aproximadamente quince días?, la pregunta es, le retiraron, no sé, esa es la explicación que se requiere, estaba asegurado, le retiraron el seguro, fallece y sucede que ahora no puede obtener la pensión del Seguro Social. En fin el tema desde luego que abunda más y lo está firmando el Comité Ejecutivo del Sindicato al Servicio de los Trabajadores del Municipio, me parece que es un tema delicado que requiere información suficiente jurídico administrativa de este tema, creo que es un tema muy delicado, ojalá y esté equivocada con estas apreciaciones y pueda encontrarse lo suficiente, porque al final en los últimos párrafos dice, *si no puede contestar estas preguntas, mejor vaya preparando un acuerdo para que el Cabildo autorice el pago de una pensión digna a la viuda de nuestro compañero fallecido que no tiene ninguna culpa de la irresponsabilidad que se ha mostrado.* En términos generales esto dice el comunicado, desde luego nada más escuchar o leerlo acusa una seria situación que debemos de atender. Gracias.*

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidora, primero sobre el tema de la Alerta de Género como usted lo sabe, es una determinación de que ha emitido la Secretaría de Gobernación para el Estado de Colima y la implementación de su estrategia corre a cargo del Gobierno del Estado, desde el momento de la emisión de la misma se han desarrollado diferentes actividades tendientes a primero, establecer cuáles son las atribuciones, las responsabilidades y los compromisos que cada uno de los diferentes órdenes de gobierno asumirá sobre este particular y lo que le puedo decir es que hemos estado participando en todas las reuniones, que he instruido al Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Colima, para que sean la instancia que se encargue de dar seguimiento al cumplimiento de todos los asuntos que tienen que ver con la participación del Gobierno Municipal y que entre otros implica la aportación de recursos, de esfuerzos, de trabajo, de coordinación, capacitación del orden de los doce millones de pesos, implica la definición de algunos vehículos, patrullas de particular que

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large 'X' and the letters 'FG', 'G', 'L', 'S', and 'B'.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large 'Z' and a signature.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

58

Handwritten initials

atenderán de manera especializada los llamados de alerta que pudieran presentarse con presuntas acciones relacionadas con la violencia cometida en contra de las mujeres, involucra la capacitación, hoy en el Informe de Actividades que presenté di cuenta de uno de los tantos talleres que se están llevando para la difusión de este tema con las universidades, con las colonias, en cada uno de los Comités de Participación Ciudadana hemos entre otras acciones integrado o una red de mujeres en cada una de las 156 colonias que tienen Comités de Participación Ciudadana y estamos además revisando el asunto del comercio sexual en nuestro municipio, el tema de la Zona de Tolerancia, hay un plan integral y concreto que está haciendo ejecutado por conducto del Instituto Municipal de las Mujeres y para efectos de un informe detallado sobre todas las acciones, el plan de trabajo, los compromisos que han sido asumidos en este sentido, solicito al Secretario del Ayuntamiento pida que se convoque a una reunión de trabajo con la titular del Instituto Municipal de Mujeres para abundar en más detalles, pero en resumen, lo que puedo decir es que desde el primer momento en que inicio la alerta de género el Gobierno Municipal ha estado participando en la parte que le corresponde y me permito solicitarle nos haga llegar una copia de este escrito al que usted se ha referido, para poder darle una contestación de manera fundada, legal y oportuna a los planteamientos que ahí han sido señalados, yo coincido con usted que es un tema delicado que debe de ser revisado y solamente aprovecho hacer una invitación a que no adelantemos juicios, a que esperemos la respuesta que tendrá la Dirección de Recursos Humanos, por conducto de la propia Oficialía Mayor para clarificar este señalamiento al que usted se ha referido.

Handwritten signature in blue ink

Handwritten mark resembling the letter 'L'

Handwritten signature

Handwritten initials 'FG'

Handwritten signature

Handwritten signature

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López manifestó: Me pide con certeza de no adelantar juicios y lo dije, le estoy pidiendo información jurídico-administrativa de ¿qué paso con esto? por lo delicado que es, desde luego, que es la información y a propósito de la copia que me solicita pues la tiene, el escrito está dirigido a la Directora de Recursos Humanos, esa a ella a quien está dirigido. El C. Presidente Municipal indicó: No tengo yo el documento a la mano, no sé de qué haya sido entregado, es información que no tengo en este momento, pero lo busco y si acaso no ha sido entregado debidamente a la Dirección le pediría una copia. La Regidora Lic. María Elena Abaroa López dijo: Yo con mucho gusto se lo doy, lo único que quería decir que es una persona que depende de usted a la que llegó el documento, pero yo ahorita le

Handwritten signature at the bottom left

Handwritten signature at the bottom right



ACTAS DE CABILDO

58v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

pedido a alguien que le den la copia. El C. Presidente Municipal continuó: Solo decirle que no me consta que haya sido entregado a la persona que usted se refiere, verifico su entrega y con mucho gusto le damos puntual respuesta.-----

DOS.- La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez señaló: Con su permiso Presidente, sólo para comentar que tengo algunas solicitudes de información en temas de transparencia con la Oficial Mayor que ya tengo meses y no me ha dado respuesta, entonces nada más pedirle que sea tan amable de intervenir con la Oficial Mayor para que pueda entregar esa información que pues debe ser información pública, porque son contratos y documentos que ha celebrado la administración con particulares, ese sería un punto, el otro punto es, pues seguir insistiendo en el tema de la aplicación móvil que ya he comentado en otras ocasiones que, pues tuvo ese costo de \$290,000.00 y que está entregado desde el mes de noviembre del año pasado y que todavía no está en uso por parte de esta administración y pues también saber qué sigue pasando con ese tema, el otro tema es el plan de austeridad que también ya he comentado, que no hemos tenido resultados de cómo van los avances y que bueno en la Comisión de Hacienda tampoco se ha hecho la dictaminación de la parte que nos corresponde y la otra parte que le comentaba del tema del recurso de la Cruz Roja, ¿Cuánto se le va a entregar a la Cruz Roja?. Es cuanto Presidente.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidora, ya sé que es la misma de todas las sesiones, pero le voy a pedir al Secretario del Ayuntamiento que dé seguimiento a la petición de seguimiento que usted ha dado, con la instrucción de que toda la información que se ha referido la Regidora le sea entregada de manera puntual a efecto de evitar que en los sucesivos se siga presentado este mismo reclamo. -----

DECIMOQUINTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 14 horas con 25 minutos horas del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

LIC. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente Municipal.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO


LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA.
Síndico Municipal.

REGIDORES:


C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA
ALVAREZ.

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.


C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO
HERNANDEZ.


LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.


LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.


LIC. OSCAR A. VALBOVINOS ANGUIANO.

C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.


LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.


LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.


LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 90, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 18 de julio de 2017.
NETM*vero